

## **ACTA NÚMERO CATORCE:**

Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las diez horas, del día once de agosto de dos mil ocho.

Están presentes ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde; Sra. Mercedes Trejo de Herrera, Síndico Municipal; Los Regidores: Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez, Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla, Sr. Joaquin Cruz Hernández, Sr. Armando Ortiz Méndez, Sr. Arturo Leiva Meléndez, Sra. Maura Vásquez Martínez, Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes, Sr. Oscar Edgardo García Vega, Sra. Maria Enma Jorge Cortez, Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual, Sra. Julia Mercedes Guzmán, Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta.

Están en representación de las Comunidades de este Municipio los líderes de estas, los señores: **Representantes del casco urbano de Panchimalco:** Javier Adán Guzmán, DUI numero xxxxxxxxx; Enrique Vásquez Miranda, DUI numero xxxxxxxxx; José Manuel Martínez, DUI numero xxxxxxxxx; Dory Anabel Flores Herrera, DUI numero xxxxxxxxx; **Representante de la Cofradía de la Iglesia Católica:** Teofilo Ortiz Jorge, DUI numero xxxxxxxxx; **Representante de Cantón El Guayabo:** Felipe Donis, DUI numero xxxxxxxxx; **Representante de Cantón Planes de Renderos:** José Cruz Chávez, DUI numero xxxxxxxxx; Joaquin Ramos Alvarenga, DUI numero xxxxxxxxx; Francisco Armando Alas, DUI numero xxxxxxxxx; **Representante de Cantón Los Palones:** Guillermo Martinez Interiano, DUI numero xxxxxxxxx; Abel Salazar, DUI numero xxxxxxxxx; Marina Antonia Melara, DUI numero xxxxxxxxx; **Representante de Cantón Loma y Media:** Hector Miranda, DUI numero xxxxxxxxx; Ezequiel Guzman, DUI numero xxxxxxxxx; **Representante de Canton Azacualpa:** Santos Garcia Benito, DUI numero xxxxxxxxx; Anacleto Ramos, DUI numero xxxxxxxxx; **Representante de Cantón Troncones:** Efraín Cruz González, DUI numero xxxxxxxxx; Paulino Méndez, DUI numero xxxxxxxxx; **Representante de Cantón San Isidro:** Mauricio Rodríguez, DUI numero xxxxxxxxx, Ovidio Rodríguez, DUI numero xxxxxxxxx;

**Representante de Cantón El Cedro:** Transito Vásquez, DUI numero xxxxxxxxx;  
**Caserio Sihuatenango:** Benjamin Ramirez, DUI numero xxxxxxxxx; **Cantón Crucitas:** Santos Silbano Vasquez, DUI numero xxxxxxxxx; Jose Antonio Cruz Miranda, DUI numero xxxxxxxxx; **Cantón El Divisadero:** Oscar Perez Ramirez, DUI numero xxxxxxxxx; **Cantón Los Pajales:** Sandra de Jesus Perez, DUI numero xxxxxxxxx; **Caserio Santa Marta N° 2:** Manuel Antonio Guzmán Oviedo, DUI numero xxxxxxxxx; **Caserio Amate Blanco:** Carlos Antonio Cerna Rodriguez, DUI numero xxxxxxxxx; **Cantón Panchimalquito:** Adrian Martinez Jimenez, DUI numero xxxxxxxxx.

Se hizo la legal citación de conformidad con el Código Municipal.

Se realizó la reunión en el despacho del señor Alcalde Municipal y se abordaron varios puntos, el Alcalde Municipal de Panchimalco Señor Isabel Vega Vásquez notificó a los presentes que se convocó por escrito a todos los miembros del Concejo Municipal para esta reunión ordinaria que corresponde a la segunda del mes de agosto, por ello, los presentes miembros del Concejo Municipal, tienen a bien tomar los acuerdos que en adelante se establecerán.

En virtud de lo expuesto se tomaron los siguientes ACUERDOS:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

En vista que es necesario cumplir con la población, brindando un buen servicio como administración, y que los vehículos de esta alcaldía, incluyendo camiones recolectores de basura, necesitan de mantenimiento preventivo y correctivo, el concejo ACUERDA: autorizar a la encargada de la UACI la Licda. Rosalba Merino para que realice las cotizaciones respectivas para darles seguimiento de mantenimiento a los vehículos de la municipalidad con el fin de tenerlos en buenas condiciones.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Considerando que el señor Francisco Javier Bernabé, se ha estado desempeñando en calidad de Secretario Municipal y del Concejo; por otra parte se deja sin efecto el nombramiento del referido señor que inició sus labores para esta municipalidad el día 01 de mayo de 2006, devengando en concepto de salario la cantidad de \$750.00 dólares mensuales, en vista de que se destituye del cargo que desempeña, es conveniente entregarle la liquidación respectiva, la cual, se calcula de conformidad al Código Laboral, y a conversación sostenida con el señor Bernabé, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Liquidar al señor Francisco Javier Bernabé y entregar en concepto de indemnización la cantidad de **\$1.500.00** dólares. En consecuencia se autoriza al tesorero para que efectúe la erogación de los fondos y al contador para que registre las partidas contables, de igual manera se hace constar que al señor Francisco Javier Bernabé, se le descontará el 30 % sobre la liquidación de conformidad al Art. 264 del Código de Familia y Art. 53 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de La República y remitirse a la sección contable de la Procuraduría General de la República, para ser entregado a la señora Ilcia Lisseth Trejo Renderos, en beneficio del menor Francisco Javier Bernabé Trejo.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Considerando que se hace necesario el nombramiento de una persona para que desempeñe el cargo de Secretario Municipal y del Concejo, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 30 y 54 del Código Municipal, se nombra como Secretario Municipal y del Concejo a la señorita Karla Marisela Gómez, el cual desempeñará de manera interina y tendrá las obligaciones y derechos establecidos en el Código Municipal, Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y Ley del Servicio Civil, devengando en concepto de salario la cantidad de \$600.00 dólares, por un tiempo de prueba de 2 meses y se acuerda pagarle desde el día 1 de agosto, ya que anteriormente la antes mencionada desempeñaba el cargo de Jefe de Servicios Municipales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

En vista de que las fiestas patronales, en las cuales se desarrollan diversos eventos deportivos y culturales, ya están próximas a celebrarse, es necesario tener fondos disponibles para apoyar dichos eventos, por lo que, el Concejo Municipal de conformidad a la ley FODES y su reglamento; acuerda aprobar el proyecto de apoyo y fomento de las fiestas patronales y de los eventos deportivos y culturales de la ciudad de Panchimalco, por un monto de \$15,000.00 dólares exactos, con aplicación al 75% del FODES, así mismo se nombra al señor Mario Iván Ramos como responsable del manejo de los fondos quien tendrá la obligación de efectuar la liquidación de dichos fondos, por lo que se autoriza al tesorero municipal para que realice apertura a cuenta a nombre de fiestas patronales y que será responsable el señor Mario Iván Ramos de manejar y liquidar la cantidad mencionada.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Siendo necesario suministrar de las herramientas de limpieza a la unidad de servicios generales para el mejor desempeño de sus funciones por lo que en base a las facultades legales establecidas en el Código Municipal vigente y demás cuerpos legales el Concejo Municipal ACUERDA: Erogar la cantidad de **TRESCIENTOS CATORCE PUNTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS**, a favor de CALLEJAS S.A. DE C.V. en concepto de suministro de utensilios de limpieza y otros accesorios para el uso de servicios generales. Aplíquese el código respectivo del presupuesto municipal vigente. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Siendo necesario la remoción de escombros ya que dicha comunidad estaba totalmente aislada del servicio de transporte público, y particularmente provocados por las torrenciales lluvias que azotaron el país el fin de semana por lo que fue necesario la remoción de dichos escombros en coordinación con el gobierno central por lo que en base a las facultades legales establecidas en el código municipal vigente y demás cuerpos legales el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la remoción de escombros provocados por las últimas lluvias durante la semana, así mismo erogar los gastos de pago de mano de obra y pago de combustible para uso de los vehículos utilizados en el desalojo de derrumbes de la calle principal del Cantón El Guayabo. Aplíquese el código respectivo del presupuesto municipal vigente.

## CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las doce horas del mismo día de su inicio y firmamos.

Sr. Isabel Vega Vásquez  
Alcalde Municipal

Sra. Mercedes Trejo de Herrera  
Síndico Municipal

Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez

Sr. Joaquin Cruz Hernández

Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes

Sra. Maura Vásquez Martínez

Sr. Arturo Leiva Meléndez

Sr. Armando Ortiz Méndez

Sr. Oscar Edgardo García Veja

Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla

Sra. Maria Enma Jorge Cortez

Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual

Sra. Julia Mercedes Guzmán

Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta

Karla Marisela Gómez Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO QUINCE:**

Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las diez horas, del día trece de agosto de dos mil ocho.

Están presentes ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde; Sra. Mercedes Trejo de Herrera, Síndico Municipal; Los Regidores: Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez, Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla, Sr. Joaquin Cruz Hernández, Sr. Armando Ortiz Méndez, Sr. Arturo Leiva Meléndez, Sra. Maura Vásquez Martínez, Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes, Sr. Oscar Edgardo García Vega, Sra. Maria Enma Jorge Cortez, Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual, Sra. Julia Mercedes Guzmán, Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta.

Se hizo la legal citación de conformidad con el Código Municipal.

Se realizó la reunión en el despacho del señor Alcalde Municipal y se abordaron varios puntos, el Alcalde Municipal de Panchimalco Señor Isabel Vega Vásquez notificó a los presentes que se convocó por escrito a todos los miembros del Concejo Municipal para esta reunión ordinaria que corresponde a la primera del mes de agosto, por ello, los presentes miembros del Concejo Municipal, tienen a bien tomar los acuerdos que en adelante se establecerán.

En virtud de lo expuesto se tomaron los siguientes ACUERDOS:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

En vista que es necesario cumplir con la población, brindando un buen servicio como administración, y que los vehículos de esta alcaldía, incluyendo camiones recolectores de basura, necesitan de mantenimiento preventivo y correctivo, el concejo ACUERDA: autorizar a la encargada de la UACI la Licda. Rosalba Merino para que realice las cotizaciones respectivas para darles seguimiento de mantenimiento a los vehículos de la municipalidad con el fin de tenerlos en buenas condiciones.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Considerando que la administración municipal tiene pagos pendientes con diferentes instituciones, se ha tomado a bien, priorizar y autorizar a Tesorería Municipal el pago de combustible al señor Jenri Álvarez Santamaría por suministrar combustible para los vehículos de la alcaldía, MOP, Camiones de Recolección de Basura, fumigaciones y apoyo al sector salud.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Considerando que se han priorizado los proyectos electrificación en caserío La Portada por un monto de \$106,934.54 dólares exactos, electrificación Caserío Las Crucitas por un monto de \$48,501.63 dólares exactos que dichos proyectos se ejecutarán mediante convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) ya que se ganaron fondos por parte de esta municipalidad en el proceso de subasta número dieciséis por lo que, la municipalidad aportará una contrapartida del 10% del monto del proyecto, y siendo que, es necesario aportar el 10% del monto de la contrapartida acuerda: autorizar al contador y al tesorero para que efectúen la erogación por la cantidad de \$1,554.37 dólares, detallados así, por el proyecto electrificación Caserío La Portada \$1,069.35 dólares y por el Proyecto Electrificación Caserío Las Crucitas \$485.02 dólares, los cuales, serán depositados en la cuenta corriente del Banco de América Central número 20035399-3 a nombre de MH-FINET/contrapartida municipalidades. En consecuencia se autoriza al tesorero para efectuar la erogación de los fondos y el contador para registrar las partidas contables.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Considerando que necesitamos modernizar algunos departamentos de esta alcaldía, se autoriza el pago a la empresa COMPUTADORAS PARTES Y SISTEMAS S.A. DE C.V. por suministro de accesorios para la modernización del Departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, por un monto de \$14,983.00 dólares exactos.

**ACUERDOS NÚMERO CINCO:**

En virtud de la necesidad de modernizar el equipo inmobiliario de esta alcaldía, se autoriza el pago a DISUMA S.A. de C.V. por suministro de Mobiliario de esta oficina, tales como: Librerías con vidrios, Escritorios tipo ejecutivos, archivos metálicos, muebles para computadoras con top, sillas secretariales, ventilador de pedestal, contómetros, UPS, pizarra acrílica, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: autorizar a la encargada de la UACI Licda. Rosalba Merino para que realice los trámites legales y administrativos y al Lic. Rubén Álvarez, Tesorero Municipal, para que cancele a DISUMA S.A. de C.V. por un monto de **\$4,163.55** dólares.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

En vista de la necesidad de este proyecto para la población, de mucha importancia tanto social como culturalmente, se autoriza la erogación a la encargada de la UACI Licda. Rosalba Merino para que realice los trámites legales y administrativos para la erogación de la ejecución del proyecto antes mencionado. Se autoriza al Lic. Rubén Álvarez, Tesorero Municipal, para que aperture la cuenta por el monto de **(\$58,592.07) cincuenta y ocho mil quinientos noventa y dos dólares con siete centavos**, en el proyecto **“Construcción de Iglesia El Calvario”**, municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, nombrase como refrendarios de los cheques y retiros a los señores

ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde Municipal; y RUBEN ANTONIO ALVAREZ MARTINEZ, Tesorero Municipal, específicamente de la cuenta corriente que se apertura. Aplicase la partida respectiva del presupuesto municipal vigente, FODES 75%.

#### **ACUERDO NÚMERO SIETE:**

En vista que se aprobó el proyecto “Concreteado y cuneteado en cuesta los valles Cantón Amayón” y cuyo monto establecido en la carpeta es de \$37,990.93, que anteriormente se aprobó el depósito según acuerdo municipal por \$30,000.00. En este caso, el Concejo Municipal autoriza la erogación por **\$7,900.00** dólares para darle continuidad y finalización a dicho proyecto, complementando así la totalidad del monto de la carpeta.

#### **ACUERDO NÚMERO OCHO:**

En vista que la Alcaldía Municipal de Panchimalco está apoyando al proyecto social de apoyo y fomento a la salud en el municipio de Panchimalco; con el pago de un médico general, dos médicos odontólogos, un auxiliar de laboratorio, un nutricionista y un dependiente de farmacia; en esta ocasión el concejo presente acuerda: aprobar el pago por tres meses de maternidad a la Dra. Sandra Cecilia Rojas Pérez, quien es odontóloga de profesión, por la cantidad de \$400.00 dólares exactos, dados cada pago de manera mensual, por tres meses a partir del día 01 de agosto del presente año, mientras reinicia con sus labores de forma normal pasados los tres meses.

#### **ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar el pago de combustible suministrado para las actividades realizadas en la Unidad de Salud de Panchimalco, del Cantón El Guayabo, por la cantidad de **\$131.73 dólares**.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

Considerando que la municipalidad por mandato de Ley debe de fomentar las actividades económicas, entre ellas la agricultura, por lo que como un reconocimiento al esfuerzo de los agricultores de la zona norte y sur, el concejo municipal acuerda: ejecutar el proyecto de la feria del maíz con los agricultores de los cantones y caseríos de la zona norte y sur de Panchimalco que se llevará a cabo entre el 16 y el 31 de agosto. Cuyo monto total para esta actividad es de **\$5,000.00** dólares exactos, por esta razón, se autoriza a tesorería Municipal para el desembolso a nombre de Mario Iván Ramos por la cantidad antes mencionada, quien será responsable de manejar y liquidar la cantidad mencionada, comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

Considerando que a la Arq. Ana Marcella Mendoza Huevo, realizó un perfil en la zona que será beneficiada con el proyecto “Red de Distribución de reservorios, ubicado en Caserío amayito, Cantón Azacualpa, el cual ya ha sido entregado con fecha 11 de julio de dos mil ocho, cuyo monto total es de \$900.00 dólares exactos, y que se le entregó un adelanto por \$300.00 dólares exactos con fecha 4 de julio de dos mil ocho, quedando pendiente de pago \$600.00 dólares exactos, por lo cual, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: autorizar a tesorería el pago del saldo pendiente por \$600.00 exactos. Se aclara que en tal acuerdo por medio del cual, se entregó el primer desembolso por error se dijo que es un estudio topográfico, pero lo correcto es que lo que se realizó es un perfil para el proyecto “Construcción de dos reservorios de aguas lluvias y red de distribución de agua potable en Caserío Amayito, Cantón Azacualpa, municipio de Panchimalco.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

En vista de favorecer y brindar ayuda a la población de Panchimalco, y con el propósito de insertar a la vida productiva a los habitantes del municipio, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: tomar a bien realizar el llamado “Curso de panadería con el apoyo de la escuela móvil de panificación de molinos de El Salvador (MOLSA)” el cual, cuyo monto será de \$5.00 dólares por persona, y se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele el costo total de **\$125.00 dólares.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

En vista que es urgente y necesario cumplir con la población, brindando un buen servicio como administración, y que los vehículos de esta alcaldía, incluyendo camiones recolectores de basura, necesitan de mantenimiento preventivo y correctivo, el concejo ACUERDA: autorizar a Licda. Rosalba Merino para que realice los tramite legales y administrativos para la erogación y al Tesorero Municipal Lic. Rubén Álvarez cancelar a Star Motors la cantidad de \$ 768.58 dólares exactos por brindar el servicio de mantenimiento al camión recolector de basura N-2433.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

Considerando que la contratación de los empleados de la unidad de Medio ambiente, de la unidad de proyección social y apoyo a la salud, estaban hasta el 31 de julio del corriente año, y que es necesario continuar contratando a los a efecto que se continúe el desarrollo, normal de las labores de la Municipalidad por lo que el Concejo ACUERDA: prorrogar por cinco meses el contrato de las personas que se detallan a continuación, así:

NOMBRE	CARGO	SALARIO
JOSE GONZALO LOPEZ ORELLANA	ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE	\$200.00
ABEL SALAZAR MIRANDA	AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE	\$200.00
SOFIA ANTONIETA AVALOS	COORDINADORA PROYECCION SOCIAL	\$450.00

ROXANA MARISOL GUTIERREZ CARRILLO	PROMOTORA	\$250.00
MARGOTH CECILIA MARTINEZ MARTINEZ	PROMOTORA	\$250.00
GLORIA ANGELICA ORTEGA CRUZ	PROMOTORA	\$200.00
RAFAEL SANTIAGO MELENDEZ	PROMOTOR	\$300.00
JUAN JOSE LOPEZ VEGA	PROMOTOR	\$250.00
NORA DEL CARMEN VASQUEZ RECINOS	AUXILIAR DE CLINICA	\$200.00
ANA LUCIA MORALES DE MIRANDA	PROMOTORA	\$200.00
ANA SILVIA SALINAS	AUXILIAR DE CLINICA	\$200.00

El consejo acuerda que el pago de sus salarios sea desde el 1 de agosto de dos mil ocho.

### **ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

Considerando que de la Municipalidad es responsabilidad el mantenimiento del Rastro Municipal y que se reportó ruptura de una de las tuberías de agua potable el día 7 de julio de 2008, perjudicando una vivienda en un terreno de propiedad privada, por lo que, se contrataron los servicios de fontanería del señor Rigoberto Campos, a quien el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: tomar a bien autorizar a la UACI para que realice los tramite legales y administrativos para la erogación y al Tesorero Municipal Lic. Rubén Álvarez cancelar la cantidad de **\$250.00** dólares, por servicios prestados en la reparación del rastro municipal.

### **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:**

Considerando que se llevará a cabo el proyecto “Construcción para cocinar alimentos para niños de escasos recursos, en Cantón El Cedro, contiguo al Centro Escolar” el cual será ejecutado en coordinación entre la municipalidad y Hermanos Misioneros Feel The Childrens, el aporte de la municipalidad será la contratación de un mecánico de obra de banco y de un albañil, siendo el aporte económico por la cantidad de \$200.00 dólares exactos, los cuales servirán para cancelar la mano de obra a la cual se ha hecho referencia, por lo que El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar al Tesorero para efectuar las

erogaciones de los fondos del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social – FODES-, al Contador para registrar las partidas contables, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional - UACI -, para realizar los tramites correspondientes.

**ACUERDO NUMERO DIESISIETE:**

Considerando que el señor José Aurelio Huevo, quien se desempeña en el cargo de Motorista, ya cumplió un año de labores para efectos de las prestaciones laborales, como es las vacaciones anuales, ya que el mismo por el cargo que desempeña no goza de vacaciones al igual que los demás empleados administrativos por lo que, se hace necesario autorizarle para que goce del derecho a vacaciones anuales; también es necesario autorizar para que durante el tiempo que el mencionado señor goce de sus vacaciones otra persona desempeñe el cargo de manera interina, por lo que ACUERDA: Autorizar al señor José Aurelio Huevo, a fin de que tome sus vacaciones anuales por un periodo de quince días contados a partir del quince hasta el treinta de agosto, a quien se le pagara su salario mensual de manera normal, Asimismo se autoriza al Alcalde Municipal a fin de que contrate a otra persona en calidad de motorista para un periodo de quince días para que cubra la vacación del señor José Aurelio Huevo. En consecuencia se autoriza al Tesorero para efectuar las erogaciones de los fondos y al Contador para registrar las partidas contables.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

Considerando que es necesario establecer vallas publicitarias, para efecto de hacer del conocimiento publico los proyectos, avances en trabajos de infraestructuras, reparaciones de calles y construcciones que han sido desarrollados por la Municipalidad, por lo que, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones –UACI- para que tramite la realización de tres vallas publicitarias de proyectos ejecutados, y en vista de que se tienen las cotizaciones respectivas, se contratará para tales efectos al señor Obdulio Antonio Hernández Valiente, por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ DOLARES **(\$2,310.00)** a quien se le entregará la cantidad de \$693.00 dólares en concepto de treinta por ciento de anticipo; en consecuencia se autoriza al Tesorero para efectuar las erogaciones de los fondos, al contador para registrar las partidas contables, esta erogación deberá realizarse de los fondos FODES 75%.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las doce horas del mismo día de su inicio y firmamos.

Sr. Isabel Vega Vásquez  
Alcalde Municipal

Sra. Mercedes Trejo de Herrera  
Síndico Municipal

Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez

Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla

Sr. Joaquín Cruz Hernández

Sr. Armando Ortiz Méndez

Sr. Arturo Leiva Meléndez

Sra. Maura Vásquez Martínez

Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes

Sr. Oscar Edgardo García Vega

Sra. Maria Enma Jorge Cortez

Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual

Sra. Julia Mercedes Guzmán

Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta

Karla Marisela Gómez Chávez  
Secretaría Municipal

**ACTA NÚMERO DIECISEIS:**

Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las ocho horas, del día veintitrés de agosto de dos mil ocho.

Están presentes ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde; Sra. Mercedes Trejo de Herrera, Síndico Municipal; Los Regidores: Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez, Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla, Sr. Joaquin Cruz Hernández, Sr. Armando Ortiz Méndez, Sr. Arturo Leiva Meléndez, Sra. Maura Vásquez Martínez, Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes, Sr. Oscar Edgardo García Vega, Sra. Maria Enma Jorge Cortez, Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual, Sra. Julia Mercedes Guzmán, Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta.

Se hizo la legal citación de conformidad con el Código Municipal.

Se realizó la reunión en el despacho del señor Alcalde Municipal y se abordaron varios puntos, el Alcalde Municipal de Panchimalco Señor Isabel Vega Vásquez notificó a los presentes que se convocó por escrito a todos los miembros del Concejo Municipal para esta reunión ordinaria que corresponde a la segunda del mes de agosto, por ello, los presentes miembros del Concejo Municipal, tienen a bien tomar los acuerdos que en adelante se establecerán.

En virtud de lo expuesto se tomaron los siguientes ACUERDOS:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

En vista que se quiere celebrar el día del empleado Municipal en este mes de agosto, pues se considera necesario incentivar a los empleados brindándoles un momento de esparcimiento para bienestar de los mismos, por lo que teniendo a la vista diferentes cotizaciones, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades tiene a bien ACORDAR: UN MIL DOLARES AMERICANOS (\$1,000.00) para Celebrar el día del empleado Municipal, dicha celebración se realizara el día veintinueve del presente mes, y se llevará a cabo en “**Restaurante Manantiales**

**de Jiboa**”, por lo que se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar las erogaciones de los fondos de conformidad a la cotización respectiva por un monto de **\$ 1000.00** dólares el cual se distribuye de la siguiente manera **\$835.00** para gastos de alimentación. Así mismo, se autoriza al Tesorero, para emitir cheque por el treinta por ciento del monto antes mencionado, y **\$165.00** en concepto de transporte, el cual, el pago de éste será con cheque a nombre del señor **OBDULIO HUMBERTO ALVAREZ SANTAMARÍA**.

### **ACUERDO NÚMERO DOS:**

Considerando que las instalaciones de la Alcaldía Municipal no cuentan con suficiente espacio para la oficina de Proyección Social, y que por acuerdo número veinte acta uno de fecha siete de enero de dos mil ocho, se acordó arrendar un inmueble situado en Primera Calle Poniente Barrio El Centro, número siete, de esta ciudad, el cual es propiedad del señor Rafael Antonio Morales Abrego; siendo el caso que el plazo del contrato original finalizó el treinta y uno de junio del presente año, pero que por las necesidades propias de la Municipalidad se ha continuado utilizando el inmueble en mención; por lo que Concejo Municipal **ACUERDA**: Prorrogar el contrato de Arrendamiento con el referido señor hasta el treinta y uno de diciembre del presente año; Autorizar al señor Alcalde Municipal, para la firma de contrato de arrendamiento, para un plazo de cuatro meses contados a partir del primero de septiembre hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES MENSUALES**; y en vista que durante los meses de julio y agosto se ha utilizado el inmueble pues ha estado funcionando ahí la unidad de Proyección Social; se autoriza para que se le pague al mencionado señor la cantidad de **QUINIENTOS DOLARES** en concepto de arrendamiento por los meses de julio y agosto; en consecuencia se autoriza al tesorero para efectuar las erogaciones de los fondos, al contador para registrar las partidas contables, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar los trámites respectivos, al asesor jurídico para elaborar el contrato correspondiente.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

En vista que como administración Municipal debemos generar un buen servicio General, entre los cuales el servicio de Alumbrado Eléctrico Público y viendo que este servicio necesita suministros, el Concejo Municipal ACUERDA: Realizar la compra de material eléctrico, previo análisis de cotizaciones presentadas por la UACI, a “Ferretería ELEKTRA, de URRACA, S.A. de C.V.” se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, para efectuar la compra del material por un monto de (\$ 2.164.00) **dos mil ciento sesenta y cuatro dólares exactos**, y al Tesorero Municipal para que haga las respectivas cancelaciones.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

En vista que como administración Municipal debemos generar un buen servicio General, entre los cuales el servicio de Alumbrado Eléctrico Público y viendo que este servicio necesita de mantenimiento correctivo y preventivo de lámparas de mercurio, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para realizar los trámites respectivos en su dependencia, y al Tesorero Municipal para que se cancele la cantidad de \$723.00 dólares exactos al señor Francisco Díaz Vigil, por servicios de reparación de focos de mercurio, utilizados para el alumbrado eléctrico público en varias zonas del municipio de Panchimalco.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Considerando que como administración Municipal debemos generar un buen servicio General, entre los cuales el mantenimiento del polideportivo y viendo que este servicio compras de material, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para realizar los trámites respectivos en su dependencia, y al Tesorero Municipal para que se cancele la cantidad de **\$304.24 a Almacenes VIDRI S.A. de C.V.** por compras de material para el mantenimiento del Polideportivo, dependencia de esta Alcaldía.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

En vista de la necesidad de plástico por la época de invierno, el Concejo Municipal tomó a bien ACORDAR: la compra de 4 rollos de plástico negro para lluvias, por un monto de **\$672.00** dólares, con cheque a nombre del señor Sergio Iván Guardado Campos, otorgando autorización a Tesorería Municipal, para el pago respectivo.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

Considerando que se pagaron los servicios de un fontanero para la reparación de una ruptura de una tubería del Rastro Municipal, que afectaban una propiedad privada colindante, se solicitó también suministros de materiales para la reparación, el cual, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los tramites respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$ 193.40 dólares**, con cheque a nombre del señor Sergio Iván Ramos, por suministros de materiales para la reparación de una tubería del Rastro Municipal.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

Considerando que se efectuaron traslados en el nombramiento de personal en las unidades de la Municipalidad, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Contratar los servicios profesionales de la señora Yajaira Yamileth Ramírez Martínez, como Asistente de Supervisión del 01 de septiembre al 31 de diciembre del presente año, quien devengará en concepto de honorarios la cantidad de **\$300.00** dólares mensuales, del cual se descontará el 10% de renta, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar las erogaciones de los fondos y al contador para registrar las partidas contables.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

En virtud que, necesitamos que todas aquellas personas que viven en lugares alejados del casco urbano de nuestro municipio y que tienen poco acceso a la atención médica. La Alcaldía Municipal en coordinación con distintas entidades de apoyo a decidido realizar **“Brigada Médica, en Cantón Quezalapa N°2”**, el día 28 de agosto de dos mil ocho, de 8 de la mañana a 12 de medio día, y que tiene un costo total de presupuesto de **\$75.50** dólares exactos destinados para esta actividad, el cual se autoriza a la Unidad de Adquisición y Contratación UACI, para hacer los respectivos tramites y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del fondo municipal por el monto antes mencionado con cheque a nombre de Sofía Antonieta Avalos.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

En vista que los equipos inmobiliarios de esta alcaldía, específicamente las computadoras necesitaban mantenimiento preventivo y correctivo, se contrataron los servicios de un Técnico en Ingeniería en Sistemas, para lo cual, se detallan el pago de sus honorarios de la siguiente manera: **\$505 .00** dólares exactos, en calidad de mano de obra y \$30.00 por compra de quemador de DVD LG 20X SATA, instalado en Computadora de Auxiliar de Despacho Municipal. Haciendo un total de \$535.00 dólares exactos, se autoriza a la UACI, para la realización de los trámites respectivos y al Tesorero Municipal para que emita cheque a nombre del señor Hugo René García, por los servicios prestados.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

Considerando que se busca motivar e incentivar el trabajo realizado por los empleados de esta alcaldía, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar al encargado de la Caja Chica Mario Iván Ramos

para que erogue los fondos para celebrar el último viernes de cada mes los cumpleaños de los empleados de esta alcaldía.

#### **ACUERDO NÚMERO DOCE:**

En vista de la necesidad de este proyecto para la población, de mucha importancia tanto social como culturalmente, se autorizó la tramitación de documentos a la encargada de la UACI Licda. Rosalba Merino en la ejecución del proyecto **“Construcción de Iglesia El Calvario”**. Se autorizó al Lic. Rubén Álvarez, Tesorero Municipal, para que aperturara la cuenta por el monto de **(\$58,592.07) cincuenta y ocho mil quinientos noventa y dos punto cero siete**, en el proyecto **“Construcción de Iglesia El Calvario”**, municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, se nombró como refrendarios de los cheques y retiros a los señores ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde Municipal; y RUBEN ANTONIO ALVAREZ MARTINEZ, Tesorero Municipal, específicamente de la cuenta corriente que se aperturó. Se aplicó la partida respectiva del presupuesto municipal vigente, FODES 75%; en vistas de necesidades administrativas financieras que hay que cubrir, se autoriza al Tesorero Municipal el retiro de efectivo de la cuenta corriente aperturada por un monto de **(\$20.000.00)** dólares exactos, que posteriormente serán reintegrados en la cuenta antes mencionada.

#### **ACUERDO NÚMERO TRECE:**

Considerando que se han inaugurado los Servicios Sanitarios ubicados en las proximidades del punto de microbuses de la Ciudad de Panchimalco, el Concejo Municipal ACUERDA: Llevar control de pago de tasas por medio de ticket por uso de los servicios públicos, así: por uso de Baño \$0.25 ctvs.; uso de sanitario sin papel \$ 0.10ctvs.; uso de sanitario con papel \$0.15 ctvs. Además, se autoriza a Tesorero Municipal hacer la solicitud a ISDEM para la compra de especies fiscales por los valores antes expresados y control de servicio antes mencionados.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

Considerando que el Concejo Municipal anteriormente ACORDÓ: Aprobar el proyecto “PAVIMENTO CONCRETEADO Y CORDÓN CUNETAS, ALTOS DEL CEDRO”, y viendo la condición actual del proyecto, así mismo, las justificaciones para realizar una obra adicional para este proyecto por la necesidad que se ha detectado de prolongar 12.80 metros de tramo de calle que sirve como intersección de dos caminos y se ha verificado que se encuentra en pésimas condiciones; además se hace necesario la **Construcción de muro de protección de 7.60 metros de ancho y con una altura de 2.80 metros**, ya que, al no realizar esta obra se pone en riesgo que este tramo del proyecto se deteriore rápidamente, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI, para hacer los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que realice la erogación de los fondos para esta obra adicional por un monto de **Cinco mil setecientos treinta y ocho punto veinticinco dólares (\$5.738.25)**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

En vista que el medicamento para el uso de odontología de la clínica municipal se ha agotado y siendo necesario suministrarle dichos medicamentos por lo que en base a las facultades legales establecidas en el Código Municipal vigente y demás cuerpos legales el Concejo Municipal ACUERDA: Erogar la cantidad de Doscientos trece punto cero tres (**\$213.03**) para ser cancelados a ICOMED S.A. de C.V. en concepto de suministro de 2 cajas de agujas largas ISCOT, 2 cajas de agujas cortas ISCOT, 1 caja de Careta P.O.D.O.P., 1 caja de fórceps #16, 1 caja de elevador curvo izquierdo, 1 caja de elevador curvo derecho, 10 cajas de guantes blancos “S”, 2 cajas de anestésicos en spray gelato, 4 cajas de fluor tópica gelato. Para ser utilizados en la clínica municipal de esta ciudad. En vista que el medicamento 10 cajas de anestésico Lidocaina 2%, esta restringido para venta al público ya que es de tipo controlado, por lo que la factura de este medicamento

saldrá a nombre de la Doctora Reina María Escobar Archila. Aplicase el código respectivo del presupuesto municipal vigente.

#### **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

Considerando que es importante el desarrollo y bienestar de las comunidades de este municipio, para que haya mejores condiciones de vida para los habitantes del mismo, por lo que es de mucha importancia la priorización de algunos proyectos, por lo que , el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Priorizar los Proyectos: 1) CONSTRUCCION DE MUROS Y CONFORMACION DE CALLE PRINCIPAL DE LOTIFICACION LAS GARDENIAS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO; 2) REMODELACION DE CASA COMUNAL DE CANTON EL CEDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, en consecuencia se autoriza la formulación de las capetas técnicas respectivas; Por lo que se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones- UACI- y al Supervisor de Proyectos, a fin de que soliciten las cotizaciones respectivas, para realizar la contratación correspondiente.

#### **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

Considerando que es necesario efectuar el nombramiento de un auxiliar de catastro y que el señor FERNANDO JOSE GARAY PICHE, se estuvo desempeñando como auxiliar de supervisión el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Nombrar al referido señor como Auxiliar de Catastro, a partir del 01 de septiembre al 31 de diciembre del presente año, devengando la cantidad de \$300.00 en concepto de salario mensual.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

Considerando que esta municipalidad ha adquirido suministros de tintas y tóner, por lo que, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la Unidad de Adquisición y Contratación-UACI- y al Tesorero Municipal para que cancele a DATAPRINT S.A. la cantidad de **\$419.20** dólares, por los suministros antes mencionados.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

Considerando que en fecha trece de agosto de 2008, se sacaron fotocopias de planos para Proyecto Iglesia El Calvario, que el dinero para pagar las referidas fotocopias lo apporto el señor Javier Adán Guzmán, de conformidad a las facturas, por lo que se hace necesario reintegrar la referida cantidad al señor Javier Adán Guzmán; por lo que ACUERDA: Autorizar al Tesorero a fin de que reintegre al señor Javier Adán Guzmán, la cantidad de \$27.45 dólares, lo cual pagó en concepto de tres fotocopias de planos, según facturas números 0071, 0074, estos dos primeros números de facturas en Copias Sorto y la factura numero 0950 en Copy Center Leo's---; asimismo se autoriza al contador para registrar las partidas contables.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

Considerando que se quiere llevar a cabo el proyecto Introducción del sistema de abastecimiento de agua potable a la comunidad calle antigua a Rosario de Mora, en el cual serán beneficiadas 25 familias, ya que según carpeta técnica que ha presentado la comunidad ya aprobada por ANDA, con la finalidad de beneficiar a la población del cantón, de este Municipio, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Priorizar el Proyecto **Introducción del sistema de abastecimiento de agua potable a la comunidad calle antigua a Rosario de Mora**, por un monto de **\$12,130.92** del 75% del Fondo Desarrollo Económico y

Social- FODES-, de conformidad a la Carpeta Técnica respectiva; en consecuencia se autoriza al tesorero para abrir una cuenta bancaria con el nombre "Introducción del sistema de abastecimiento de agua potable a la comunidad calle antigua a Rosario de Mora". Serán refrendarios de la cuenta el señor Alcalde Isabel Vega Vásquez y al Tesorero municipal Lic. Rubén Álvarez. Se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar las erogaciones de los fondos y al contador para registrar las partidas contables.

#### **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:**

Considerando que se quiere llevar a cabo el proyecto Introducción del sistema de abastecimiento de agua potable a la comunidad Tepeyac N°2, en el cual serán beneficiadas familias, ya que según carpeta técnica que ha presentado la comunidad ya aprobada por ANDA, con la finalidad de beneficiar a la población de este Municipio, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Priorizar el Proyecto **Introducción del sistema de abastecimiento de agua potable a la comunidad Tepeyac N°2**, por un monto de **\$205.70** dólares, del 75% - FODES-, en concepto de compra de material, de conformidad a la Carpeta Técnica respectiva, ya que la comunidad aportará la mano de obra; en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar las erogaciones de los fondos y al contador para registrar las partidas contables.

#### **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:**

Considerando que es importante brindar mantenimiento preventivo a los vehículos de ésta institución, en este caso específico al vehículo Marca Mitsubishi N-11828; el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: **RENOVAR EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO con DIDEA TALLER , de EXCEL AUTOMOTRIZ**, y se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **\$1185.94** dólares para el pago de Renovación de Contrato de

Mantenimiento Preventivo, el cheque debe ser a nombre de Taller DIDEA S.A. de C.V.

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:**

Considerando que es necesario agregar una promotora mas para Proyección Social, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Nombrar a la señorita Sandra Yaneth Pérez Jurado, como promotora para el departamento de Proyección Social, a partir del 01 de septiembre al 31 de diciembre del presente año, devengando la cantidad de \$250.00 en concepto de salario mensual.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

Considerando que es necesaria la compra de una batería para vehículo Mitsubishi, color negro, placa número N-11828; El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar el pago para la compra de batería para automóvil marca FREEDOM por **\$ 86.62** dólares, con cheque a nombre de IMPRESSA S.A. de C.V.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

Considerando la urgente necesidad de comprar llantas al vehículo marca Internacional, placa N-2754, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI para que realice los tramites respectivos y al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **\$1,560.00** dólares para la compra de 6 llantas triangle 225/70 R19.5, con cheque a nombre de LLANRESAL S.A de C. V.

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:**

Considerando que es necesario el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos camiones Recolectores de Basura, en este caso específico el camión N-2754, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Rubén Álvarez cancelar a Star Motors la cantidad de **\$ 418.45** dólares exactos por brindar el servicio de mantenimiento Preventivo al camión recolector de basura N-2754.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

Considerando que se realizó un pedido de compra de medicamentos para la Clínica Municipal, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal cancelar a Laboratorios Suizos, la cantidad de **\$1,356.00 dólares**, por suministro de medicamentos.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

Considerando que, se contrataron los servicios de un camión para el traslado de chispa; la cual, sirvió para las carreras de cinta en el Cantón El Cedro; El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisición y Contrataciones UACI para realizar los trámites respectivos, y al Tesorero Municipal para cancelar la cantidad **\$ 490.00** Dólares al Señor Juan José Alférez Rodríguez, en concepto de servicios prestados por los viajes antes mencionados.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

En vista de la necesidad de un toldo para tapar la basura de los camiones recolectores de basura, el Concejo Municipal tomó a bien ACORDAR: la compra

de un toldo de 4x7 metros con ojetes, por un monto de **\$380.00** dólares, con cheque a nombre del señor Sergio Iván Guardado Campos, otorgando autorización a Tesorería Municipal, para el pago respectivo.

#### **ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

Considerando que es necesaria la remodelación de los departamentos de Catastro y Cuentas Corrientes, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar a la encargada de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI para realizar los trámites respectivos y al Tesorero Municipal cancelar la cantidad de Catorce mil novecientos ochenta y tres dólares americanos (**\$14,983.00**) con cheque a nombre de COMPUTADORAS PARTES Y SISTEMAS S.A. de C.V., por suministro de accesorios para la modernización del departamento.

#### **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:**

Considerando que en fecha 25 de julio y 22 de agosto del presente año, se pagaron facturas N° 28040, 29807, 29803, 29805, 29806, con dinero prestado de caja chica. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a Tesorero Municipal desembolsar de la partida correspondiente “PROYECTO DE FOMENTO A LOS VALORES SOCIALES, MORALES Y CULTURALES DE LOS HABITANTES DE PANCHIMALCO” emitir cheque a nombre del señor Mario Iván Ramos, la cantidad de **\$304.00** dólares, para que pueda ser reintegrado a caja chica.

#### **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**

Considerando que debido a la época lluviosa, se detectaron derrumbes, en caserío Sihuatenango y Cancha Caserío amayito, en Cantón San Isidro; el

Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisición y Contratación UACI para realizar los trámites legales y correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele al señor Francisco Antonio Iraheta Solano la cantidad de **\$100.00** dólares americanos, por desalojo de derrumbes en los caseríos antes mencionados.

#### **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:**

Considerando que se quiere llevar a cabo el proyecto Introducción del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en Barrio San José, en el se beneficiaran familias, ya que según carpeta técnica que ha presentado la comunidad ya aprobada por ANDA, con la finalidad de beneficiar a la población de este Municipio, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Priorizar el Proyecto **Introducción del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en Barrio San José**, por un monto de **\$2,786.95** del 75% FODES-, en concepto de material, de conformidad a la Carpeta Técnica respectiva, ya que la comunidad aportará la mano de obra; en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar las erogaciones de los fondos y al contador para registrar las partidas contables.

#### **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:**

Considerando que se quiere llevar a cabo el proyecto de ayuda mutua Introducción del sistema de abastecimiento de alcantarillado sanitario a Comunidad La Esmeralda, Barrio El Calvario, en el se beneficiaran familias, ya que según carpeta técnica que ha presentado la comunidad ya aprobada por ANDA, con la finalidad de beneficiar a la población de este Municipio, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Priorizar el Proyecto **Introducción del sistema de abastecimiento de alcantarillado sanitario a Comunidad La Esmeralda, Barrio El Calvario**, por un monto de **\$16,255.09**

dólares americanos del 75% FODES-, de conformidad a la Carpeta Técnica respectiva; En consecuencia se autoriza al Tesorero municipal para abrir una cuenta bancaria con el nombre “Introducción del sistema de abastecimiento de alcantarillado sanitario a Comunidad La Esmeralda, Barrio El Calvario,”. Serán refrendarios de la cuenta el señor Alcalde Isabel Vega Vásquez y el Tesorero municipal Lic. Rubén Álvarez. Así mismo, se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar las erogaciones de los fondos y al contador para registrar las partidas contables.

#### **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:**

Considerando que nuestras fiestas patronales se celebran entre el 29 de agosto y 15 de septiembre, y es nuestro interés que los empleados de esta comuna disfruten de esta celebración, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Adelantar la fecha de pago para todo el personal que presta sus servicios a esta institución, ello incluye a Proyección Social, y a empleados por Servicios Profesionales; por tanto, se autoriza y solicita al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago el día 11 de septiembre y al Contador para registrar las partidas contables.

#### **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:**

Considerando que es necesario efectuar el nombramiento de un Jefe de Servicios Municipales y que la señorita TERESA DEL CARMEN RIVAS, se estuvo desempeñando como auxiliar de UACI, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Nombrar a la referida señorita como Jefe de Servicios Municipales, a partir del 01 de septiembre al 31 de diciembre del presente año, devengando la cantidad de \$400.00 en concepto de salario mensual.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:**

Considerando que es necesario efectuar el nombramiento de un nuevo auxiliar de UACI y que la señorita DORY ANNABELL FLORES HERRERA, se estuvo desempeñando como auxiliar de Catastro, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Nombrar a la referida señorita como Auxiliar de UACI, a partir del 01 de septiembre al 31 de diciembre del presente año, devengando la cantidad de \$350.00 en concepto de salario mensual.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:**

Considerando que, por la capacidad y confianza demostrada por la secretaria municipal interina, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Modificar el acuerdo numero tres del acta numero catorce, siendo el siguiente: “Basado en los artículos 30 y 54 del Código Municipal, se nombra como Secretaria Municipal y del Concejo a la señorita Karla Marisela Gómez Chávez, quien se desempeñará en el cargo hasta el 31 de diciembre de 2008 y tendrá las obligaciones y derechos establecidos en el Código Municipal, Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y Ley del Servicio Civil, devengando en concepto de salario la cantidad de \$650.00 dólares, a partir del día 1 de septiembre de 2008.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:**

Considerando que, es necesario dar mantenimiento a las calles del casco urbano de Panchimalco; El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: la realización del proyecto llamado: “Obra adicional del proyecto mantenimiento y bacheo de calle de Casco Urbano, del Municipio de Panchimalco”; por un monto total de **\$4,299.67**. Se autoriza a la Unidad de Adquisición y Contrataciones UACI, para efectuar los trámites respectivos, al Tesorero Municipal para que erogue los fondos y al contador para registrar las partidas contables.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:**

Considerando que se busca el beneficio de la población del municipio de Panchimalco, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar la obra adicional de 15 metros más de longitud de calle, que incluye cordón cuneta y badén, en el proyecto: **“Concreteado y cuneteado en cuesta Los Valles, Cantón Amayón, Municipio de Panchimalco” que cuenta con 200 metros lineales.** Esta obra adicional se hará con fondos sobrantes del mismo proyecto, finalizando totalmente con una longitud de 215 metros lineales. Se autoriza a la UACI para realizar los trámites respectivos, al Tesorero Municipal para la erogación de los fondos y al contador para registrar las partidas contables.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:**

Considerando que se han realizado diferentes actividades de convivio y apoyo a directivas y comités de jóvenes del municipio de Panchimalco; se solicitó los servicios de transporte al señor **Julio Antonio Cabrera** para las diferentes actividades, detallado de la siguiente manera:

UBICACIÓN	CANTIDAD	FECHA
Traslado de 20 personas a col. Zacamil para donación de lentes	\$65.00dolares	29/01/08
Traslado de jóvenes en excursión a Santa Ana(1 bus)	\$175.00 dólares	20/07/08
Traslado de excursión y convivio a Termos del Río (2 buses)	\$150.00 dólares	12/07/08
Traslado de festejo día de la madre en feria Internacional (2 buses)	\$160.00 dólares	10/05/08
Traslado para convivio de jóvenes de Panchimalco, Costa del Sol(1 bus)	\$80.00 dólares	25/06/08
TOTAL	<b>\$630.00</b>	

Por tanto, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para realizar los trámites respectivos, y al Tesorero Municipal cancelar la cantidad de **\$630.00** dólares, en concepto de transporte, al señor Julio Cabrera, se autoriza al contador para registrar las partidas contables.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:**

Considerando que es necesario el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de esta municipalidad y que el vehículo Pick up, marca NISSAN, color Blanco, con un numero de placa P- 468184 necesita mantenimiento preventivo y correctivo, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo antes mencionado, en consecuencia, se autoriza al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de \$ 61.52, para compra de repuestos y emitir cheque a nombre de IMPRESSA, S.A. DE C.V. para el pago de los mismos y al contador para que registre las partidas contables.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:**

Considerando que se quiere llevar a cabo el proceso de titulación supletoria sobre algunos inmuebles propiedad de la municipalidad, por lo que se considera conveniente efectuar la contratación de un profesional en derecho, en calidad de Asistente Jurídico, para que, en coordinación con el Asesor Jurídico Lic. Julio Cesar Ríos Andrade, le den seguimiento a los referidos trámites de escrituración; así como para asistencia jurídica en otras áreas del derecho que la municipalidad tenga necesidad, por lo cual, EL Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Contratar los servicios profesionales del LICENCIADO ARMANDO FRANCO SALES, como asistente jurídico por un plazo de cuatro meses contado del primero de septiembre al treinta y uno de diciembre del presente año, devengando por los servicios a prestar la cantidad de **\$550.00** dólares mensuales, del Fondo municipal, a quien se le proporcionaran los recursos para que pueda desarrollar sus actividades y asistirá a laborar dos días por semana a las instalaciones de la municipalidad.

## **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO**

Considerando que se efectuaran gastos mayores a lo que estaba contemplado en algunas partidas del presupuesto municipal vigente, por lo que es necesario aumentar algunas partidas y disminuir otras partidas presupuestarias que no han tenido mucho gasto y que tampoco se utilizaran, dentro de las partidas a aumentar se encuentran los rubros salarios por jornales, combustibles y lubricantes, minerales no metálicos y productos derivados, mantenimiento y reparación de vehículos, estudios de pre inversión, supervisión de infraestructuras del Fondo 75%; los rubros materiales informáticos servicios de teléfono, alumbrado publico, mantenimiento y reparación de bienes muebles salarios de empleados municipales, dietas del concejo municipal del Fondo 25%; los rubros productos textiles y vestuarios, herramientas, repuestos y accesorios también salarios de empleados municipales, así como dietas del Concejo Municipal, de los Fondos Propios, de igual manera se hace necesario aumentar la partida presupuestaria de servicios jurídicos, asimismo se reprogramará el presupuesto a efecto de realizar nivelación salarial a los empleados para cada uno de manera específica, dicho aumento se programara en el presupuesto de dos mil nueve, por lo anterior se hace necesario realizar una reprogramación presupuestaria a efecto de que se puedan efectuar las erogaciones respectivas, por lo cual el Concejo Municipal en uso de sus plenas facultades, ACUERDA: Autorizar al Jefe del departamento de Contabilidad, señor Rudilio Andrés Cruz y al Tesorero Municipal señor para realizar la reprogramación presupuestaria de los Fondos FODES 75%, del 25% así como de Fondos Propio, en los rubros antes mencionados, aumentando los montos de las partidas que fueren necesario, así mismo disminuyendo las que no se hubieren utilizado, ni se utilizaran e ingresarlo al sistema para continuar las labores normales de esta municipalidad.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las doce horas del mismo día de su inicio y firmamos.

Sr. Isabel Vega Vásquez  
Alcalde Municipal

Sra. Mercedes Trejo de Herrera  
Síndico Municipal

Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez

Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla

Sr. Joaquin Cruz Hernández

Sr. Armando Ortiz Méndez

Sr. Arturo Leiva Meléndez

Sra. Maura Vásquez Martínez

Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes

Sr. Oscar Edgardo García Vega

Sra. Maria Enma Jorge Cortez

Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual

Sra. Julia Mercedes Guzmán

Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta

Karla Marisela Gómez Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECISIETE:**

Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las nueve horas, del día once de septiembre de dos mil ocho.

Están presentes ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde; Sra. Mercedes Trejo de Herrera, Síndico Municipal; Los Regidores: Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez, Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla, Sr. Joaquin Cruz Hernández, Sr. Armando Ortiz Méndez, Sr. Arturo Leiva Meléndez, Sra. Maura Vásquez Martínez, Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes, Sr. Oscar Edgardo García Vega, Sra. Maria Enma Jorge Cortez, Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual, Sra. Julia Mercedes Guzmán, Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta.

Se hizo la legal citación de conformidad con el Código Municipal.

Se realizó la reunión en el despacho del señor Alcalde Municipal y se abordaron varios puntos, el Alcalde Municipal de Panchimalco Señor Isabel Vega Vásquez notificó a los presentes que se convocó por escrito a todos los miembros del Concejo Municipal para esta reunión ordinaria que corresponde a la primera del mes de septiembre, por ello, los presentes miembros del Concejo Municipal, tienen a bien tomar los acuerdos que en adelante se establecerán.

En virtud de lo expuesto se tomaron los siguientes ACUERDOS:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

Considerando que para diversas actividades del Concejo municipal se ha requerido los servicios de suministros de almuerzos, refrigerios y otros, a la Empresa BRISAS CONSTANTES S.A. DE C.V.; El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a UACI para realizar los trámites respectivos y a Tesorería Municipal para que cancele la cantidad de **\$316.60** dólares, por suministro y consumo de almuerzos y refrigerios a la Empresa BRISAS CONSTANTES S.A. De C.V., además se autoriza al contador para registrar las partidas contables.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Considerando que para los departamentos de esta alcaldía, se solicitó la elaboración de hojas membretadas, bitácoras y sello rectangular de madera; El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a UACI para realizar los trámites respectivos y a Tesorería Municipal para que cancele la cantidad de **\$400.00** dólares, al Señor Moisés Amílcar Tamacas Cornelio, por suministro de hojas membretadas, bitácoras y sello de madera.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Considerando que se tiene como objetivo acercar el beneficio de la salud a todos los habitantes del área rural del municipio de Panchimalco; El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Realizar la decima segunda Feria de la Salud, que se realizará en Cantón Panchimalquito, el día 18 de Septiembre del presente año, con un presupuesto de **\$115.00** dólares, por tanto, se autoriza a la encargada de UACI para realizar los trámites respectivos y a Tesorería Municipal erogar la cantidad de **\$115.00** dólares, con cheque a nombre de Mario Iván Ramos, que serán utilizados para refrigerios y almuerzos del personal médico.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Considerando que se acercan las festividades navideñas y con el objetivo de incentivar y recompensar a los empleados de esta municipalidad por su ardua labor administrativa, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para realizar los trámites correspondientes para la compra de 130 chompipollos por un costo total de **\$1,755.00** dólares, y al Tesorero Municipal para cancelar la cantidad de **\$1,350.00** dólares en concepto de anticipo, con cheque a nombre del señor Rubén Dárdano Sosa, y el restante será dado contra entrega.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Considerando que el departamento de Proyección Social quiere incentivar a los jóvenes de Cantones y caseríos de la ciudad de Panchimalco por su gran colaboración a las diversas actividades de ésta comuna; el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a Tesorero Municipal la erogación por **\$800.00** dólares con cheque a nombre de Sofía Antonieta Avalos, que serán utilizados para realizar un agasajo a los jóvenes y personal que nos han colaborado tanto en las múltiples actividades de esta institución.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Considerando que se piensa en el beneficio de la población de la ciudad de Panchimalco, y siendo necesaria la asignación de transporte para el envío de materiales de ANDA para el proyecto “Construcción de Reservorio Loma y Media” por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI realizar los trámites respectivos y al Tesorero Municipal erogar la cantidad de **\$1.602.00** dólares, en concepto de pago de 18 viajes, para trasladar materiales de construcción de ANDA al proyecto de “Construcción de Reservorio Loma y Media”.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

Considerando que se piensa en el beneficio de la población de la ciudad de Panchimalco, en este caso específico el Caserío Las Morenas del Cantón Amayón y siendo necesaria la asignación de transporte para el envío de materiales de ANDA para el proyecto “Construcción de Reservorio Las Morenas”, el cual es un proyecto que será ejecutado por ANDA por un costo total de \$12.700 dólares y como contrapartida la municipalidad aportará transporte, mano de obra y dinamitado de rocas, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI realizar los trámites

respectivos y al Tesorero Municipal erogar la cantidad de **\$4.400.00 dólares**, del 75 % FODES, por tanto, se autoriza la apertura de una cuenta para el proyecto de “Construcción de Reservorio Las Morenas”, el monto total de la cuenta incluye \$1.500.00 dólares, en concepto de pago de 15 viajes, para trasladar materiales de construcción que serán trasladados del plantel de ANDA hacia el proyecto de “Construcción de Reservorio Las Morenas”, mano de obra por \$2,760.00 dólares, dinamitado de rocas por \$140.00 dólares, y pago de 10 galones de combustible para concretera, serán refrendarios de la cuenta los señores Isabel Vega Vásquez, Alcalde; tesorero Municipal Lic. Rubén Antonio Álvarez.

#### **ACUERDO NÚMERO OCHO:**

Considerando que se piensa en el beneficio de la población de la ciudad de Panchimalco, en este caso específico Cantón Los Troncones y siendo necesaria la asignación de transporte para el envío de materiales de ANDA para el proyecto “Construcción de Reservorio Cantón Los Troncones”, el cual es un proyecto que será ejecutado por ANDA por un costo total de \$12.700 dólares, y como contrapartida la municipalidad aportará transporte y mano de obra, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para realizar los trámites respectivos y al Tesorero Municipal erogar la cantidad de **\$3,060.00 dólares**, del 75 % FODES, por tanto, se autoriza la apertura de una cuenta para el proyecto “Construcción de Reservorio Cantón Los Troncones”, el monto total incluye \$1.800.00 dólares, en concepto de pago de 18 viajes, para el traslado de materiales de construcción que serán trasladados del plantel de ANDA hacia el proyecto “Construcción de Reservorio Cantón Los Troncones”, mano de obra por \$1,260.00 dólares, y pago de 10 galones de combustible para concretera, serán referendarios de la cuenta los señores Isabel Vega, Alcalde; Tesorero Municipal Lic. Rubén Antonio Álvarez.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

Considerando que la Arquitecta Ana Marcella Mendoza Huevo, presentó la carpeta técnica del proyecto llamado “Red de Distribución de Agua Potable y de 2 reservorios de 100 metros cúbicos en Caserío Amayito, Cantón Azacualpa”, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI realizar los tramites respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele el valor de la carpeta técnica por un monto de **\$1.900.00** dólares, con cheque a nombre de la Arquitecta Ana Marcella Mendoza Huevo. Se autoriza al contador para registrar las partidas contables.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

Considerando que se tiene como objetivo el beneficio de la población de la Ciudad de Panchimalco, y que las personas del Caserío Amatitan han presentado una solicitud para que la comuna les ayude a realizar el proyecto “Concreteado y cuneteado de pasaje N°.3 sobre calle antigua a Panchimalco, Caserío Amatitan, Panchimalco.” El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI, Licda. Rosalba Merino para que realice los tramites legales y administrativos, al Tesorero Municipal para realizar la erogación de los fondos por un monto de Cinco mil novecientos dos punto cincuenta **(\$5,902.50)** dólares americanos, del fondo FODES 75%, por lo que se autoriza apertura a cuenta por un monto de **(\$4.000.00 dólares)** con el nombre del proyecto “Concreteado y cuneteado de pasaje N°.3 sobre calle antigua a Panchimalco, Caserío Amatitan, Panchimalco.” Los refrendarios de la cuenta serán el señor alcalde Isabel Vega Vásquez y el Tesorero Municipal Lic. Rubén Álvarez. Además, se autoriza al contador para registrar las partidas contables.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

Considerando que se tiene como objetivo el beneficio de la población de la Ciudad de Panchimalco, y que las personas del Caserío Santa Marta y pasaje Los Santos han presentado una solicitud para que la comuna les ayude a realizar el proyecto “Construcción de puente de acceso peatonal en pasaje Los Santos Km. 12.5 Carretera a Panchimalco, Caserío Santa Marta.” Por lo que, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI, Licda. Rosalba Merino para que realice los tramites legales y administrativos, al Tesorero Municipal para realizar la erogación de los fondos por un monto de Treinta y tres mil cincuenta y cuatro punto trece **(\$33,054.13)** dólares americanos, del fondo FODES 75%, por lo que se autoriza apertura a cuenta por un monto de **(\$4.000.00 dólares)** con el nombre del proyecto “Construcción de puente de acceso peatonal en pasaje Los Santos Km. 12.5 Carretera a Panchimalco, Caserío Santa Marta.” Los refrendarios de la cuenta serán el señor alcalde Isabel Vega Vásquez y el Tesorero Municipal Lic. Rubén Álvarez. Además, se autoriza al contador para registrar las partidas contables.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

Considerando que es necesario mantener las especies municipales para cubrir los distintos requerimientos de la municipalidad y en vista que las existencias actuales están por agotarse. Por tanto, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Rubén Antonio Álvarez, para que pueda solicitar créditos al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM) para el suministro de especies municipales consistentes en 150 juegos de Carnet de Minoridad, cuyo valor total podrá ser retenido de la próxima asignación del FODES.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

Considerando que el Alcalde Municipal por las diversas actividades que desarrolla, tanto de manera oficial como por las relaciones sociales que de conformidad con el Código Municipal, debe desarrollar, se considera conveniente crear un fondo para Gastos de Representación, por un monto de \$300.00 dólares mensuales, a partir del presente mes de septiembre, con los que deberá liquidar al final del mes, contra presentación de facturas o recibos, y se le entregarán el nuevo desembolso, para lo cual, se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe las erogaciones de los fondos y al contador para que registre las partidas contables.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

Considerando que es importante el desarrollo y bienestar de las comunidades de este municipio, para que haya mejores condiciones de vida para los habitantes del mismo, por lo que es de mucha importancia la priorización de algunos proyectos, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA:

- 1)** Priorización del proyecto “CONCRETEADO Y CORDÓN CUNETAS EN COMUNIDAD SAN ANTONIO #1 ”;
- 2)** Priorización del proyecto CONCRETEADO Y CORDÓN CUNETAS EN COMUNIDAD SAN ANTONIO #2;
- 3)** Priorización del proyecto CONCRETEADO Y CORDÓN CUNETAS DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTÓN QUZALAPA A LOMA Y MEDIA;
- 4)** Priorización del proyecto CONCRETEADO Y CUNETAS EN COMUNIDAD SANTA MARTA, BARRIO EL CALVARIO, en consecuencia se autoriza la formulación de las capetas técnicas respectivas; Por lo que se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones- UACI- y al Supervisor de Proyectos, a fin de que soliciten las cotizaciones respectivas, para realizar la contratación correspondiente.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y personas en general que lo visitan, que para tales efectos se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y CONCRETEADO DE CALLE EN COMUNIDAD SAN ANTONIO UNO, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que solicite cotización para efecto de contratar un profesional en la materia a fin de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y personas en general que lo visitan, que para tales efectos se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE MURO, CORDON, CUNETA Y CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN COMUNIDAD SAN ANTONIO DOS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que solicite cotización para contratar un profesional en la materia a fin de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y personas en general que lo visitan, que para tales efectos se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y CONCRETEADO DE CALLE EN COMUNIDAD SAN ANTONIO UNO, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a fin de que solicite cotización para contratar un profesional en la materia a fin de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

Considerando que se ha priorizado el proyecto REMODELACION DE CASA COMUNAL DE CANTON EL CEDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, que ha esta fecha se tienen las cotizaciones respectivas, por lo cual en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a RODRIGUEZ, CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ROCOTEC, S. A. DE C. V., la formulación de la carpeta técnica del proyecto REMODELACION DE CASA COMUNAL DE CANTON EL CEDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para emitir la orden de inicio.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las doce horas del mismo día de su inicio y firmamos.

Sr. Isabel Vega Vásquez  
Alcalde Municipal

Sra. Mercedes Trejo de Herrera  
Síndico Municipal

Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez

Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla

Sr. Joaquin Cruz Hernández

Sr. Armando Ortiz Méndez

Sr. Arturo Leiva Meléndez

Sra. Maura Vásquez Martínez

Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes

Sr. Oscar Edgardo García Vega

Sra. Maria Enma Jorge Cortez

Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual

Sra. Julia Mercedes Guzmán

Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta

Karla Marisela Gómez Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO:**

Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las diez horas, del día veintitrés de septiembre de dos mil ocho.

Están presentes ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde; Sra. Mercedes Trejo de Herrera, Síndico Municipal; Los Regidores: Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez, Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla, Sr. Joaquin Cruz Hernández, Sr. Armando Ortiz Méndez, Sr. Arturo Leiva Meléndez, Sra. Maura Vásquez Martínez, Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes, Sr. Oscar Edgardo García Vega, Sra. Maria Enma Jorge Cortez, Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual, Sra. Julia Mercedes Guzmán, Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta.

Se hizo la legal citación de conformidad con el Código Municipal.

Se realizó la reunión en el despacho del señor Alcalde Municipal y se abordaron varios puntos, el Alcalde Municipal de Panchimalco Señor Isabel Vega Vásquez notificó a los presentes que se convocó por escrito a todos los miembros del Concejo Municipal para esta reunión ordinaria que corresponde a la segunda del mes de septiembre, por ello, los presentes miembros del Concejo Municipal, tienen a bien tomar los acuerdos que en adelante se establecerán.

En virtud de lo expuesto se tomaron los siguientes ACUERDOS:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Considerando que es necesario el nombramiento de una Comisión de Apoyo para contabilizar todos los proyectos que se han ejecutado desde el comienzo del período municipal año 2006, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades

**ACUERDA:** nombrar al Arquitecto Mauricio Hernández, Supervisor de Proyectos; Sr. Rudilio Andrés Cruz, Jefe de Contabilidad; Licda. Rosalba Merino, Unidad de Adquisición y Contratación –UACI-, como miembros de la comisión de apoyo para la contabilización de proyectos ejecutados por esta municipalidad.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Considerando que es necesario apoyar a las comunidades de escasos recursos del municipio de Panchimalco, con proyectos que son de mucha importancia para una mejor calidad de vida, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades **ACUERDA:** Autorizar y priorizar el Proyecto “Construcción de 29 cisternas de 40 barriles, en Cantón Azacualpa”, con fondos provenientes de la República de Francia, a través del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES).

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Considerando que es necesario el mantenimiento correctivo de los vehículos de esta municipalidad y que el vehículo Pick up, marca Mitsubishi, color Blanco, con un número de placa N-17880 necesita mantenimiento correctivo, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades **ACUERDA:** Autorizar la reparación y la compra de motor completo del vehículo antes mencionado, en consecuencia, se autoriza al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de **\$3.500.00 dólares**, para reparación y la compra de motor completo del vehículo, y repuestos originales, de los cuales, se solventaran con facturas de consumidor final para la comprobación de los gastos.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Considerando que es importante mantener en buen estado los vehículos de esta alcaldía, y viendo que los camiones recolectores de basura placa N-17100; N-2433, necesitan cambio de llantas, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones–UACI- hacer los trámites respectivos y al Tesorero Municipal cancelar con cheque a nombre de CENTRO DE SERVICIO DOÑO S.A DE C.V la cantidad de **\$2,640.00 dólares** en concepto de suministro de 8 llantas, rin número 22.5, de 16 lonas, marca Toyo-japon.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Considerando que es objetivo de esta administración municipal es llevar el acceso a la salud y brindar consulta y medicamentos a los habitantes de escasos recursos de las comunidades del municipio de Panchimalco tomando como parámetro lo establecido en el Código Municipal, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Realizar la actividad denominada "Feria de la Salud (Hospital Sin Paredes)" que será coordinada por la Unidad de Proyección Social de esta alcaldía en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS, la que se llevará a cabo en las instalaciones de la Casa Comunal de Panchimalco, del 30 de septiembre al 5 de octubre de 2008, de ocho de la mañana a cuatro de la tarde, con un presupuesto de **(\$2.300.00)** dólares. Por tanto se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **\$2.300.00** dólares, del FODES 75%, emitiendo cheque por la referida cantidad a nombre de Mario Iván Ramos, quien deberá liquidar a más tardar el día 13 de octubre de 2008.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

En vista que el camión recolector de basura marca INTERNACIONAL póliza N° 6485 se encuentra fuera de circulación por encontrarse con desperfectos mecánicos, desde el mes de septiembre de 2007 y que en el mes de julio de 2008 se practicó diagnóstico mecánico, por el señor Vicente Beltrán Morales, de cincuenta y tres años de edad, mecánico automotriz, de este domicilio, con DUI número cero un millón cuatrocientos noventa y seis mil setecientos noventa y siete guión uno; determinando que al vehículo le falta compresor, alternador, radiador, bomba de frenos, inyectores y otros daños en el motor como: mangueras rotas, por lo cual, dicho vehículo no se encuentra apto para su reparación y uso, sin embargo las llantas traseras y delanteras se encuentran en óptimas condiciones. Por lo descrito anteriormente y debido a que no se cuenta por el momento con la documentación legal para realizar la venta total del vehículo, el Concejo Municipal

basado en el artículo 39 de las Normas Técnicas de Control Interno específicas de Panchimalco y en pleno uso de sus facultades ACUERDA: vender las llantas del camión INTERNACIONAL, el monto a recibir de la venta deberá ser ingresado al fondo municipal mediante recibo de ingreso.

#### **ACUERDO NÚMERO SIETE:**

Considerando que es importante el desarrollo y bienestar de las comunidades de este municipio, para que haya mejores condiciones de vida y mejores condiciones para la educación de los habitantes del mismo, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones-UACI- para realizar los trámites legales y correspondientes y al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **\$397.30** dólares del FODES 75% para suministro de materiales para el Centro Escolar Cantón Azacualpa, para extender una línea de 110V. a 220V. que será utilizada para la instalación del sistema de Aire Acondicionado en el Centro de Cómputo, en el Centro Escolar antes mencionado.

#### **ACUERDO NÚMERO OCHO:**

En vista que existe una solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal Santa Lucía, del Cantón Los Palones, municipio de Panchimalco, en la que solicitan la colaboración de 6 camionadas de chispa para bacheo de calle principal y 6 camionadas de balastre para rellenar una calle que esta inundada, ubicada a 150 metros de la Casa Comunal del sitio antes mencionado, por lo que, el señor Alcalde autorizó 4 camionadas de chispa a \$60.00 c/u con un costo de \$240.00 dólares y 3 camionadas de balastre a \$60.00 c/u con un costo de \$180.00 dólares como respuesta a la solicitud enviada, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisición y Contratación-UACI- realizar los tramites respectivos y al Tesorero Municipal para

que emita cheque a nombre del señor Juan José Alférez en concepto de traslado del material antes mencionado, con un costo total de **\$420.00 dólares**, para la Asociación Comunal Santa Lucía del Cantón Los Palones.

#### **ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

En vista de la necesidad de suministros eléctricos para la reparación de las lámparas de alumbrado público, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar los trámites legales y administrativos y al Tesorero Municipal cancelar la cantidad de **\$123.70 dólares**, a FERRETERÍA ELEKTRA, de URRACA S.A. de C.V., por suministro de material eléctrico.

#### **ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

Considerando que la Empresa CLEAN POOL, suministró materiales para el mantenimiento del Complejo Polideportivo, que a continuación se detallan: 1 tambo de cloro 45 kg., 6 galones de arguisol, 6 galones clarisol, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisición y Contratación UACI, realizar los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal cancelar la cantidad de **\$352.00 dólares**, con cheque a nombre del señor Luis Atilio García Gómez, por suministro de materiales para el Complejo Polideportivo.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

Considerando que como municipalidad se da el apoyo a las Unidades de Salud con el suministro de combustible para las brigadas médicas y campañas de Fumigación, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisición y Contratación UACI para que realice los trámites respectivos y al Tesorero Municipal para que se cancelen la cantidad de \$17.24 dólares, al señor Jenri Álvarez Santamaría, por suministro de combustible para la Unidad de Salud de Panchimalco.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal **ACUERDA:** Prorrogar por tres meses el contrato del **LIC. JULIO CESAR RIOS ANDRADE**, como **ASESOR JURIDICO MUNICIPAL**, del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del presente año. Devengando honorarios por servicios profesionales de **QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (\$550.00) MENSUALMENTE**. Quien se presentará a laborar dos días a la semana, es decir martes y miércoles y presentar el informe de sus actividades realizadas previo pago de sus honorarios. Así mismo se autoriza al Sr. Isabel Vega Vásquez Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

Considerando que es necesario el mantenimiento preventivo de los vehículos de la Alcaldía Municipal, en este caso específico el vehículo marca MITSUBISHI, color negro placa numero N-11828, por lo que, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades **ACUERDA:** Autorizar a la UACI realizar los tramites respectivos y al Tesorero Municipal Lic. Rubén Álvarez cancelar a TALLER DIDEA S.A. de C.V. la

cantidad de \$ **36.89** dólares, por brindar el servicio de mantenimiento Preventivo al vehículo antes mencionado.

#### **ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

Considerando que la Unidad de Salud de Panchimalco, solicitó apoyo de combustible a la alcaldía, para la fumigación y abatización en los Centros Escolares del área rural de este municipio y abatización en el barrio Concepción de esta jurisdicción, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los trámites correspondientes y al Tesorero Municipal cancelar la cantidad de \$51.03 dólares, con cheque a nombre de Jenri Álvarez Santamaría, en concepto de suministro de combustible para la fumigación y abatización en los Centros Escolares del área rural de este municipio y abatización en el barrio Concepción de esta jurisdicción.

#### **ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

Considerando que existe personal específicamente de los departamentos de Proyección Social, Unidad de Medio Ambiente y Secretaria Municipal, que no cuentan con su debido uniforme de trabajo, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para hacer los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal cancelar la cantidad de \$924.63 dólares, a la INVERSIONES MAANLU S.A de C.V., en concepto de elaboración de uniformes femeninos y masculinos para los departamentos de Proyección Social, Medio Ambiente y Secretaria Municipal.

#### **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:**

Considerando que se tiene como objetivo acercar el beneficio de la salud a todos los habitantes del área rural del municipio de Panchimalco; El Concejo Municipal

en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Realizar la decima tercera Feria de la Salud, que se realizará en Cantón El Cedro, sector escuela, el día 10 de octubre del presente año, con un presupuesto de **\$130.00** dólares, del 75% FODES, por tanto, se autoriza a la encargada de UACI para realizar los trámites respectivos y a Tesorería Municipal erogar la cantidad de **\$130.00** dólares, con cheque a nombre de Mario Iván Ramos, que serán utilizados para refrigerios y almuerzos del personal médico.

#### **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

Considerando que la Licenciada María Luisa Alvarado Ponce, se desempeñó como Secretaria Municipal en el período comprendido 01 de enero de 2007 al 28 de febrero de 2007, quien había sido nombrada para el período comprendido del 01 de enero de 2007 al 31 de marzo del 2007, que fue destituida del cargo antes de finalizar el periodo para el cual fue nombrada, y que la misma ha iniciado proceso laboral en el juzgado quinto de lo laboral de San Salvador, reclamando indemnización, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Indemnizar a la Licenciada María Luisa Alvarado Ponce, por la cantidad de **\$398.50** dólares, del Fondo Municipal, se autoriza a la encargada de la UACI y al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad indicada a la persona antes mencionada.

#### **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

Considerando que es necesario nombrar una persona para que colabore con el trabajo que desempeña la unidad de Proyección Social, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Nombrar al señor Joaquín Ramos Alvarenga, como promotor para el departamento de Proyección Social, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del presente año, devengando la cantidad de \$250.00 en concepto de salario mensual.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

Considerando que se ha priorizado el proyecto CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y CONCRETEADO DE CALLE EN COMUNIDAD SAN ANTONIO UNO, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, que ha esta fecha se tienen las cotizaciones respectivas, por lo cual en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a RODRIGUEZ, CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ROCOTEC, S. A. DE C. V., la formulación de la carpeta técnica del proyecto CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y CONCRETEADO DE CALLE EN COMUNIDAD SAN ANTONIO UNO, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para emitir la orden de inicio.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

Considerando que se ha priorizado el proyecto CONSTRUCCION DE MURO, CORDON, CUNETAS Y CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN COMUNIDAD SAN ANTONIO DOS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, que ha esta fecha se tienen las cotizaciones respectivas, por lo cual en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a RODRIGUEZ, CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ROCOTEC, S. A. DE C. V., la formulación de la carpeta técnica del proyecto CONSTRUCCION DE MURO, CORDON, CUNETAS Y CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN COMUNIDAD SAN ANTONIO DOS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para emitir la orden de inicio.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:**

Considerando que se ha priorizado el proyecto CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y CONCRETEADO DE CALLE EN COMUNIDAD SAN ANTONIO UNO, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, que ha esta fecha se tienen las cotizaciones respectivas, por lo cual en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a RODRIGUEZ, CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ROCOTEC, S. A. DE C. V., la formulación de la carpeta técnica del proyecto CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y CONCRETEADO DE CALLE EN COMUNIDAD SAN ANTONIO UNO, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para emitir la orden de inicio.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y personas en general que lo visitan, que para tales efectos es de vital importancia ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON AMAYON, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que solicite cotización a para efecto de contratar un profesional en la materia a fin de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y en general a quienes lo visitan, que para tales fines se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto BALASTADO Y CONFORMACION DE CUNETAS DE CALLE QUE CONDUCE DE SAN ISIDRO HASTA CANTON TRONCONES Y CASERIO SAN LUIS CORDOVA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que solicite cotización a efecto de contratar un profesional en la materia con la finalidad de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y en general a quienes lo visitan, que para tales fines se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto BALASTADO Y CONFORMACION DE CUNETAS DE CAMINO QUE CONDUCE DESDE PANCHIMALCO A CANTONES LAS CRUCISTAS, SAN ISIDRO, AZACUALPA HASTA LA CUESTA CASERIO LOS VALLES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que solicite cotización a efecto de contratar un profesional en la materia con la finalidad de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y en general a quienes lo visitan, que para tales fines se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto BALASTADO Y CONFORMACION DE CUNETAS DE CAMINOS A DIVERSOS CASERIOS DEL CANTON AMAYON , MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que solicite cotización a efecto de contratar un profesional en la materia con la finalidad de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y personas en general que lo visitan, que para tales efectos se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto BALASTADO Y COFORMACION DE CUNETAS DE CAMINO QUE CONDUCE A CANTONES, EL DIVISADERO, LOS PAJALES, PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que solicite cotización para efecto de contratar un profesional en la materia a fin de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y personas en general que lo visitan, que para tales efectos se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto BALASTADO Y CONFORMACION DE CUNETAS DE CAMINO QUE CONDUCE A CANTONES EL GUAYABO, QUEZALAPA, LOMA Y MEDIA Y EL CEDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que solicite cotización para efecto de contratar un profesional en la materia a fin de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y en general a quienes lo visitan, que para tales fines se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto CONCRETEADO DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que solicite cotización a efecto de contratar un profesional en la materia con la finalidad de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y personas en general que lo visitan, que para tales efectos se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto CONFORMACION DE CALLE, CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y CONCRETEADO DE CUESTA A CASERIO LOS MELARA, CANTON LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que solicite cotización para efecto de contratar un profesional en la materia a fin de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NUMERO TREINTA:**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y personas en general que lo visitan, que para tales efectos se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y CONCRETEADO DE CALLE EN LOTIFICACION SANTA MARTA, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que solicite cotización para efecto de contratar un profesional en la materia a fin de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y personas en general que lo visitan, que para tales efectos se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y CONCRETEADO DE CALLE A CASERIO EL BARRIAL, PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que solicite cotización para efecto de contratar un profesional en la materia a fin de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y personas en general que lo visitan, que para tales efectos se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto REPARACION DE MURO EN CAMINO A CASERIO LOS DONIS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que solicite cotización para efecto de contratar un profesional en la materia a fin de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y personas en general que lo visitan, que para tales efectos se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOTIFICACION SANTA MARTA, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que solicite cotización para efecto de contratar un profesional en la materia a fin de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y personas en general que lo visitan, que para tales efectos se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO CERRO EL CHULO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que solicite cotización para efecto de contratar un profesional en la materia a fin de que lleve a cabo la formulación en referencia.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las doce horas del mismo día de su inicio y firmamos.

Sr. Isabel Vega Vásquez  
Alcalde Municipal

Sra. Mercedes Trejo de Herrera  
Síndico Municipal

Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez

Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla

Sr. Joaquin Cruz Hernández

Sr. Armando Ortiz Méndez

Sr. Arturo Leiva Meléndez

Sra. Maura Vásquez Martínez

Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes

Sr. Oscar Edgardo García Vega

Sra. Maria Enma Jorge Cortez

Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual

Sra. Julia Mercedes Guzmán

Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta

Karla Marisela Gómez Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE:**

Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las catorce horas, del día nueve de octubre de dos mil ocho.

Están presentes ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde; Sra. Mercedes Trejo de Herrera, Síndico Municipal; Los Regidores: Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez, Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla, Sr. Joaquin Cruz Hernández, Sr. Armando Ortiz Méndez, Sr. Arturo Leiva Meléndez, Sra. Maura Vásquez Martínez, Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes, Sr. Oscar Edgardo García Vega, Sra. Maria Enma Jorge Cortez, Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual, Sra. Julia Mercedes Guzmán, Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta.

Se hizo la legal citación de conformidad con el Código Municipal.

Se realizó la reunión en el despacho del señor Alcalde Municipal y se abordaron varios puntos, el Alcalde Municipal de Panchimalco Señor Isabel Vega Vásquez notificó a los presentes que se convocó por escrito a todos los miembros del Concejo Municipal para esta reunión ordinaria que corresponde a la primera del mes de octubre, se contó con la visita del señor Encarnación Santos Vásquez, representante del Grupo Catecúmeno de la Iglesia Católica; la señora Gloria Alicia Guzmán Pleitez, representante de la Comunidad Fátima, calle a San Isidro; por ello, los presentes miembros del Concejo Municipal, tienen a bien tomar los acuerdos que en adelante se establecerán.

En virtud de lo expuesto se tomaron los siguientes ACUERDOS:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

Considerando que es necesario la creación de una plaza para que colabore con el trabajo que desempeña el departamento de Servicios Generales, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Crear la plaza de Auxiliar para el Departamento de Servicios Generales y nombrar al señor

Francisco Armando Alas, para que ocupe la plaza antes mencionada, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del presente año, devengando la cantidad de \$350.00, del FODES 25%, en concepto de salario mensual.

#### **ACUERDO NÚMERO DOS:**

Considerando que es necesario la creación de una plaza de Motorista, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Crear la plaza de motorista y nombrar al señor Rodolfo Antonio Peraza Cruz, para que ocupe ese cargo, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del presente año, devengando la cantidad de \$350.00, del FODES 25%, en concepto de salario mensual.

#### **ACUERDO NÚMERO TRES:**

Considerando que existe personal de esta alcaldía que ha demostrado esfuerzo, dedicación y capacidad en el desempeño de sus labores, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar la nivelación de salario de la señora María de los Ángeles Oviedo Guzmán, quien tiene el cargo de Auxiliar de Secretaría y que devengará la cantidad de \$350.00 dólares, en concepto de salario mensual, desde el 1 de octubre del presente año.

#### **ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Considerando que se ha hecho una publicación de esta Alcaldía Municipal, para el mes de Septiembre en el Periódico Nueva Imagen, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar los trámites legales y administrativos y al Tesorero Municipal cancelar la cantidad de **\$500.00 dólares**, con cheque a nombre de María del Carmen Alvarado Alvarado, por la publicación en periódico Nueva Imagen a full color.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Considerando que se realizó la compra de medicamento para la Clínica Medica de la Municipalidad, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar los trámites correspondientes y al Tesorero Municipal cancelar la cantidad de **\$132.89 dólares**, a Laboratorios SUIZOS S.A. de C.V. por la compra de 25 tropex gotas x 10 ml., 5 acetosil 500 mg. X 100 tabletas; así mismo, se autoriza el pago de **\$540.40 dólares**, a Laboratorios SUIZOS S.A. de C.V. por la compra de 75 frascos de TOSSIL jarabe 120 ml., 100 frascos de VITASIL jarabe 120 ml., 50 frascos de CLORFENIL jarabe 120 ml., 50 frascos de SULFASIL suspensión 60 ml., 12 cajas de DICLOSIL grageas caja x 20. Aplicase el Código respectivo del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Considerando que los vehículos de esta alcaldía son utilizados para las múltiples actividades que realiza, al punto de no dar abasto para cubrir otras áreas u otras actividades, por lo que, ha sido necesario suministrar combustible a vehículos con placas particulares, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los tramites respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele la factura de combustible detallado como: suministro de combustible para comisión especial, por un monto de **\$91.00 dólares**, con cheque a nombre del señor Jenri Álvarez Santamaría.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

Considerando que se han solicitado los servicios de un electricista para la reparación de lámparas de alumbrado eléctrico público que se encontraban quemadas y en mal estado en varias zonas del Municipio, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los tramites legales y administrativos y al Tesorero Municipal para que

cancele la cantidad de **\$198.00 dólares**, en concepto de servicio en reparación de 22 lámparas de alumbrado eléctrico público en el municipio de Panchimalco, con cheque a nombre del señor Edgardo Carrillo.

#### **ACUERDO NÚMERO OCHO:**

Considerando que se realizó por parte de esta comuna la actividad llamada Ornato y Limpieza en Calle Loma Larga, Col. Los Ángeles y alrededores de Planes de Renderos, del Municipio de Panchimalco, y que por no dar abasto los camiones pertenecientes a la Alcaldía, se solicitó los servicios de un Camión recolector de basura al señor Carlos Santiago Carrillo, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los tramites legales y administrativos y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$420.00 dólares**, en concepto de 6 viajes de traslado de basura a \$70.00 dólares cada uno, con cheque a nombre del señor Carlos Santiago Carrillo.

#### **ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

Considerando que por la época lluviosa algunas calles, tramos o carreteras que conectan al municipio de Panchimalco con sus cantones y caseríos están en mal estado, por lo que se hizo necesario regar chispa en la calle que conecta al Caserío Amayito, del Cantón Azacualpa, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los trámites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$280.00 dólares**, en concepto de traslado de 4 viajes de chispa cada uno con un costo de \$70.00 dólares, con cheque a nombre de Carlos Santiago Carrillo.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

Considerando que la época lluviosa ocasiona desgaste de las calles y carreteras, dejándolas en mal estado, no permitiendo el paso de los vehículos en este caso en la calle que conduce a Cantón San Isidro, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los trámites legales y correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$120.00 dólares**, en concepto de 2 viajes de material selecto hacia Cantón San Isidro, con cheque a nombre de Carlos Santiago Carrillo.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

Considerando que se envió uno de los camiones recolectores de basura a mantenimiento preventivo y que se contrató el servicio de un camión particular para recorrer la ruta de mira lempa y vista al mar, de los planes de Renderos, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar los trámites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$70.00 dólares**, en concepto de servicio de un camión particular para recorrer la ruta de mira lempa y vista al mar, de los planes de Renderos, con cheque a nombre de Carlos Santiago Carrillo.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

Considerando que se ha solicitado materiales para mantenimiento de polideportivo, instalaciones de la alcaldía y demás dependencias del Departamento de Servicios Municipales, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar los trámites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$537.68 dólares**, con cheque a nombre Sergio Iván Guardado Campos, en concepto de suministro de materiales para el Departamento de Servicios Municipales.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

Considerando que se están realizando consecutivamente las brigadas y mini brigadas medicas en los cantones y caseríos del municipio de Panchimalco y que se necesitan frascos para la distribución de diversos medicamentos, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los tramites legales y correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$122.76 dólares con cheque a nombre de MATRICERIA INDUSTRIAL ROXY S.A. de C.V., por suministro de 1.000 frascos de envase 2 oz en PVC ámbar con tapón medicamento.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

Considerando que es competencia de esta municipalidad trabajar para llevar a las familias mas necesitadas el desarrollo de sus comunidades a través de los proyectos de electrificación, esto con la visión social que este concejo municipal a través del señor alcalde Isabel Vega Vásquez quien está impulsando el trabajo con el objetivo de llevar energía eléctrica a las zonas rurales, para que las familias de escasos recursos tengan los beneficios que otorga la energía eléctrica, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar la priorización del proyecto “Electrificación Caseríos Los Jorges y La Finquita, Cantón El Cedro, Panchimalco”, con dichos proyectos se pretende beneficiar a ciento cincuenta familias de forma directa y a ochocientas familias de escasos recursos de este municipio de forma indirecta. Estos proyectos se ejecutarán con el apoyo del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) quien aportará el 60% del proyecto, comprometiéndose esta Alcaldía Municipal a aportar el 40%. Se autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes y al Tesorero Municipal para la erogación de los fondos para la ejecución del proyecto antes mencionado del FODES 75%.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

Considerando que es de mucha importancia beneficiar a las distintas comunidades con obras que contribuyan al desarrollo de las mismas, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar la ejecución del proyecto “Concreteado y Cordón cuneta de Calle Santa Fe N°.3” con un monto de \$24.776.43 dólares. Se autoriza a la UACI para que realice los trámites legales y correspondientes y al Tesorero Municipal para que aperture cuenta con el nombre del proyecto “Concreteado y Cordón cuneta de Calle Santa Fe N°.3” serán refrendarios de la cuenta El Tesorero Municipal Lic. Rubén Antonio Álvarez y el señor Isabel Vega Vásquez, FODES 75%. Se autoriza al Tesorero Municipal hacer depósito inicial a esta cuenta por **\$10.000.00** dólares.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:**

Considerando que es de interés de esta municipalidad llevar obras de beneficio a las comunidades, colonias, caseríos y cantones de esta jurisdicción, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar la aprobación y ejecución del proyecto: “Sustitución de tubería para agua potable en Calle principal de la Colonia Monteliz del Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador.” Este proyecto se realizará con ayuda mutua, ya que la comunidad aportará la mano de obra y la Alcaldía dará su aporte en suministro de materiales para la tubería y accesorios por un monto de **\$1.562.35 dólares**. El monto total del proyecto será de \$23.124.78 dólares, por lo tanto, se autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes y al tesorero Municipal para que realice la erogación de los fondos.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

Considerando que el Hospital Saldaña ha solicitado transporte para trasladar personal hacia la Costa del Sol, en el Departamento de la Paz, y La Unidad de Proyección Social solicitó transporte para el traslado del equipo femenino de Básquetbol hacia el gimnasio Nacional; por tanto, la alcaldía para cooperar con estas peticiones solicitó los servicios de transporte al señor **Julio Antonio Cabrera** para las diferentes actividades, detallado de la siguiente manera:

UBICACIÓN	CANTIDAD	FECHA
Traslado de pacientes del Hospital Saldaña hacia Costa del Sol, La Paz (2 buses)	\$300.00dolares	12/09/08
Traslado de equipo femenino de Básquetbol hacia Gimnasio Nacional (1 bus)	\$80.00 dólares	12/10/08
TOTAL	<b>\$380.00</b>	

Por tanto, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para realizar los trámites respectivos, y al Tesorero Municipal cancelar la cantidad de **\$380.00** dólares, en concepto de transporte, al señor Julio Cabrera, se autoriza al contador para registrar las partidas contables.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

Considerando que los empleados de Servicios Municipales por el trabajo que desempeñan no han podido disfrutar de vacaciones de ley y habiendo solicitado se le de la oportunidad de trabajar los 15 días que corresponden como vacaciones anuales, por lo que para recompensar las vacaciones laboradas por el señor: Cruz Antonio Deodanes Jorge, quien se desempeña como motorista de esta municipalidad, al que por ser una persona eficiente y responsable para el cargo que desempeña, laboró en su periodo de vacaciones comprendidas del uno al quince de octubre del presente año. Por lo que en base a las facultades legales establecidas en Código Municipal y demás cuerpos legales, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele al señor **Cruz**

**Antonio Deodanes Jorge**, los 15 días de vacaciones laboradas en el periodo del uno al quince de octubre del presente año menos los descuentos de ley. Aplicase el Código respectivo del presupuesto municipal vigente.

#### **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

Considerando que los empleados de Servicios Municipales por el trabajo que desempeñan no han podido disfrutar de vacaciones de ley y habiendo solicitado se le de la oportunidad de trabajar los 15 días que corresponden como vacaciones anuales, por lo que para recompensar las vacaciones laboradas por el señor: José Aurelio Huevo, quien se desempeña como motorista de esta municipalidad, al que por ser una persona eficiente y responsable para el cargo que desempeña, laboró en su periodo de vacaciones comprendidas del dieciséis al treinta de junio del presente año. Por lo que en base a las facultades legales establecidas en Código Municipal y demás cuerpos legales, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele al señor **José Aurelio Huevo**, los 15 días de vacaciones laboradas en el periodo del dieciséis al treinta de junio del presente año menos los descuentos de ley. Aplicase el Código respectivo del presupuesto municipal vigente.

#### **ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

Considerando que los empleados de Servicios Municipales por el trabajo que desempeñan no han podido disfrutar de vacaciones de ley y habiendo solicitado se le de la oportunidad de trabajar los 15 días que corresponden como vacaciones anuales, por lo que para recompensar las vacaciones laboradas por el señor: Ricardo Antonio Méndez, quien se desempeña como motorista de esta municipalidad, al que por ser una persona eficiente y responsable para el cargo que desempeña, laboró en su periodo de vacaciones comprendidas del uno al quince de octubre del presente año. Por lo que en base a las facultades legales

establecidas en Código Municipal y demás cuerpos legales, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele al señor **Ricardo Antonio Méndez**, los 15 días de vacaciones laboradas en el periodo del uno al quince de septiembre del presente año menos los descuentos de ley. Aplicase el Código respectivo del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

Considerando que para el día 26 de octubre de 2008, se tiene programada una actividad denominada Feria Pro-Rescate de los valores sociales, morales y Culturales, por lo que, siendo una de las finalidades de esta municipalidad y que se contempla en el Art. 5 de la Ley del FODES, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar la erogación de \$800.00 dólares para que realice la actividad antes mencionada con cargo al Proyecto fomento a los valores sociales, morales y culturales de los habitantes de Panchimalco. Se autoriza emitir cheque a nombre de Mario Iván Ramos, quien administrará la ejecución del presupuesto y liquidará posteriormente con comprobantes de gastos realizados.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:**

Considerando que es necesario el mantenimiento preventivo de los vehículos camiones Recolectores de Basura, en este caso específico el camión N-2433, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Rubén Álvarez cancelar a Star Motors S.A. la cantidad de **\$757.65 dólares**, por brindar el servicio de mantenimiento Preventivo al camión recolector de basura N-2754, FODES 75%.

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:**

Considerando que el día 25 y 28 de octubre de 2008, se presentó una nota donde solicitaban 1 pelota marca MIKASA para el equipo de futbol femenino denominado "Huracán" y solicitaron 1 pelota marca MIKASA para el equipo de futbol masculino denominado "Huracán Jr.", que se realizará en el Hospital Saldaña en los días antes mencionados, existiendo otra nota del Comité de Deportes del Cantón San Isidro, solicitando para día 26 de octubre del presente año, 4 trofeos para torneo relámpago de futbol para recaudación de fondos, y siendo una de las finalidades de esta municipalidad y que se contempla en el Art. 5 de la Ley del FODES, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar la erogación de \$103.67 dólares para reintegro a los fondos de la caja chica, por la compra de 2 pelotas de futbol y 4 trofeos, el monto de la erogación deberá salir con cargo a cuenta del Proyecto "fomento a los valores sociales, morales y culturales de los habitantes de Panchimalco". Se autoriza emitir cheque a nombre de Mario Iván Ramos, encargado de la caja chica.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

Considerando que se ha priorizado el proyecto CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON AMAYON, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, que ha esta fecha se tienen las cotizaciones respectivas, por lo cual en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a INVERSIONES ARQUITECTURA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INVERSIONES ARCONSA, S. A. DE C. V., la formulación de la carpeta técnica del proyecto CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON AMAYON, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para emitir la orden de inicio.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

Considerando que se ha priorizado el proyecto BALASTADO Y CONFORMACION DE CUNETAS DE CALLE QUE CONDUCE DE SAN ISIDRO HASTA CANTON TRONCONES Y CASERIO SAN LUIS CORDOVA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, que ha esta fecha se tienen las cotizaciones respectivas, por lo cual en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a INVERSIONES ARQUITECTURA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INVERSIONES ARCONSA, S. A. DE C. V., la formulación de la carpeta técnica del proyecto BALASTADO Y CONFORMACION DE CUNETAS DE CALLE QUE CONDUCE DE SAN ISIDRO HASTA CANTON TRONCONES Y CASERIO SAN LUIS CORDOVA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para emitir la orden de inicio.

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:**

Considerando que se ha priorizado el proyecto BALASTADO Y CONFORMACION DE CUNETAS DE CAMINO QUE CONDUCE DESDE PANCHIMALCO A CANTONES LAS CRUCISTAS, SAN ISIDRO, AZACUALPA HASTA LA CUESTA CASERIO LOS VALLES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. que ha esta fecha se tienen las cotizaciones respectivas, por lo cual en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a INVERSIONES ARQUITECTURA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INVERSIONES ARCONSA, S. A. DE C. V., que se abrevia ROCOTEC, S. A. DE C. V., la formulación de la carpeta técnica del proyecto BALASTADO Y CONFORMACION DE CUNETAS DE CAMINO QUE CONDUCE DESDE PANCHIMALCO A CANTONES LAS CRUCISTAS, SAN ISIDRO, AZACUALPA HASTA LA CUESTA CASERIO LOS VALLES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para emitir la orden de inicio.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

Considerando que ha esta fecha se encuentra formulada la carpeta técnica para el proyecto REMODELACION DE CASA COMUNAL DE CANTON EL CEDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la cual se encuentra a entera satisfacción, por lo cual es procedente efectuar el pago de la misma, por lo que en uso de sus facultades, ACUERDA: pagar a RODRIGUEZ, CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ROCOTEC, S. A. DE C. V., la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS, lo cual se pagara del 5% de pre inversión del 75% FODES.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y personas en general que lo visitan, que para tales efectos es de vital importancia ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto CONFORMACION DE CAMINO, CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y CONCRETEADO EN CUESTA CASERIO LOS MELARA, CANTON LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que solicite cotización a para efecto de contratar un profesional en la materia a fin de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y en general a quienes lo visitan, que para tales fines se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE CORDON Y CONCRETEADO DE PASAJE LOS MANCIAS, CANTON QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que solicite cotización a efecto de contratar un profesional en la materia con la finalidad de que lleve a cabo la formulación en referencia.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las cuatro horas del mismo día de su inicio y firmamos.

Sr. Isabel Vega Vásquez  
Alcalde Municipal

Sra. Mercedes Trejo de Herrera  
Síndico Municipal

Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez

Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla

Sr. Joaquin Cruz Hernández

Sr. Armando Ortiz Méndez

Sr. Arturo Leiva Meléndez

Sra. Maura Vásquez Martínez

Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes

Sr. Oscar Edgardo García Vega

Sra. Maria Enma Jorge Cortez

Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual

Sra. Julia Mercedes Guzmán

Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta

Karla Marisela Gómez Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTE:**

Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las diez horas, del día veinticuatro de octubre de dos mil ocho.

Están presentes ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde; Sra. Mercedes Trejo de Herrera, Síndico Municipal; Los Regidores: Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez, Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla, Sr. Joaquin Cruz Hernández, Sr. Armando Ortiz Méndez, Sr. Arturo Leiva Meléndez, Sra. Maura Vásquez Martínez, Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes, Sr. Oscar Edgardo García Vega, Sra. Maria Enma Jorge Cortez, Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual, Sra. Julia Mercedes Guzmán, Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta.

Se hizo la legal citación de conformidad con el Código Municipal.

Se realizó la reunión en el despacho del señor Alcalde Municipal y se abordaron varios puntos, el Alcalde Municipal de Panchimalco Señor Isabel Vega Vásquez notificó a los presentes que se convocó por escrito a todos los miembros del Concejo Municipal para esta reunión ordinaria que corresponde a la segunda del mes de octubre; por ello, los presentes miembros del Concejo Municipal, tienen a bien tomar los acuerdos que en adelante se establecerán.

En virtud de lo expuesto se tomaron los siguientes ACUERDOS:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

Considerando que después de analizar las finanzas de la Alcaldía específicamente las del fondo municipal, las cuales por diferentes motivos han experimentado una disminución considerable lo que hace imposible poder cancelar compromisos urgentes ya programados, el Concejo Municipal con el voto del cien por ciento de sus miembros ACUERDA: Autorizar el traslado de \$10.000.00 dólares de la cuenta FODES 75% a la cuenta FODES 25%, para que el Tesorero Municipal con estos fondos pueda cancelar este mismo día la planilla de los señores concejales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal de Panchimalco en su reunión de este día ha tomado en consideración la solicitud de la comunidad al FONAES, para que se incremente la cobertura del Proyecto de Captación de Agua Lluvia del Cantón Azacualpa del municipio de Panchimalco” a 28 familias, el proyecto consiste en dotar a cada familia de un tanque de PVC de unos 5 metros cúbicos de capacidad, de manera que tengan agua durante todo el invierno y una reserva para el verano, teniendo a la vez un medio de almacenamiento para el agua que pueda proporcionarles esta municipalidad, por lo que, en base a las facultades establecidas en el Código Municipal vigente en el Artículo 4 Numeral 5 y demás cuerpos legales, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar el apoyo a la comunidad en su necesidad planteada y la ejecución del proyecto denominado “Instalación de los tanques de captación de agua lluvias de 5.8 metros cúbicos en el Cantón Azacualpa, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, fase II” por un monto total de \$39.025.00 dólares, de los cuales \$31.925.00 dólares serán financiados por el programa “Techo y Agua 2008” de FONAES y \$6.010.00 dólares por esta Alcaldía en concepto de contrapartida. Así mismo, Se autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la ejecución del proyecto antes mencionado y al Tesorero Municipal para que aperture la cuenta denominada “ALC. PANCHIMALCO II/FONAES” hasta por un monto de \$30.012.00 dólares correspondiente al primer desembolso otorgado por FONAES y la cuenta correspondiente a la contrapartida denominada ALC. MPAL. PANCHIMALCO/CONTRAPARTIDA. Hasta por un monto de \$6.010.00 dólares. Nombrase como refrendarios de los cheques y retiros a los señores Isabel Vega Vásquez, Alcalde Municipal; y a Rubén Antonio Álvarez, Tesorero Municipal, específicamente de la cuenta corriente que se apertura. Aplíquese la partida respectiva del presupuesto municipal vigente, FODES 75%.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Considerando que para diversas actividades del Concejo municipal se ha requerido los servicios de suministros de almuerzos, refrigerios y otros, a la Empresa BRISAS CONSTANTES S.A. DE C.V.; El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a UACI para realizar los trámites respectivos y a Tesorería Municipal para que cancele la cantidad de **\$98.20 dólares**, por suministro y consumo de almuerzos y refrigerios a la Empresa BRISAS CONSTANTES S.A. De C.V., además se autoriza al contador para registrar las partidas contables.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Considerando que es de interés de esta municipalidad llevar obras de beneficio a las comunidades, colonias, caseríos y cantones de esta jurisdicción, además de promover la identidad cultural y apoyo a nuestras tradiciones, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar la aprobación y ejecución del proyecto: "Suministro de pintura para la Iglesia Católica de Loma y media, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador." Este proyecto se realizará con ayuda mutua, ya que la comunidad aportará la mano de obra y la Alcaldía dará su aporte en suministro de pintura por un monto de **\$347.60 dólares**, por lo tanto, se autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes y al tesorero Municipal para que realice la erogación de los fondos, FONDO 75%.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Considerando que es competencia de esta municipalidad trabajar para llevar a las familias mas necesitadas el desarrollo de sus comunidades a través de los proyectos de agua potable, con la visión social que este concejo municipal a través del señor alcalde Isabel Vega Vásquez quien está impulsando el trabajo

con el objetivo de llevar agua potable a las zonas rurales y urbanas, para que las familias de escasos recursos tengan los beneficios que otorga el agua potable, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar el proyecto de “Suministro de material para la construcción de 19 pozos resumideros y agua potable domiciliar en Comunidad Fátima, Barrio El Calvario, municipio de Panchimalco” que beneficiaran directamente a 20 familias de escasos recursos. Se autoriza a la encargada de la UACI para que realice los trámites correspondientes y al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **\$2.905.50 dólares**, FODES 75%, se autoriza aperturar cuenta a nombre del proyecto “Suministro de material para la construcción de 19 pozos resumideros y agua potable domiciliar en Comunidad Fátima, Barrio El Calvario, municipio de Panchimalco”, quedan como refrendarios de la cuenta el señor Isabel Vega Vásquez, Alcalde; y Lic. Rubén Antonio Álvarez, Tesorero Municipal.

#### **ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Considerando que el teléfono celular numero 7349-0275, que esta asignado al señor Alcalde Municipal Isabel Vega Vásquez, el cual, ha sufrido desperfectos ya que el mismo accidentalmente sufrió un golpe, por lo que se hace necesario efectuar las reparaciones del mismo en la Compañía Digicel S.A de C.V. por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Cancelar la cantidad de **\$70.42 dólares**, en concepto de reparación del teléfono celular en mención que utiliza el señor Alcalde Municipal, por lo que, se autoriza al Tesorero Municipal para que emita cheque a nombre de DIGICEL S.A de C.V. de la cuenta del Fondo Municipal y al contador para registrar las partidas contables.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

Considerando que es competencia de esta municipalidad trabajar para llevar a las familias mas necesitadas el desarrollo de sus comunidades a través de los proyectos de agua potable, con la visión social que este concejo municipal a través del señor alcalde Isabel Vega Vásquez quien está impulsando el trabajo con el objetivo de llevar agua potable a las zonas rurales y urbanas, para que las familias de escasos recursos tengan los beneficios que otorga el agua potable, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar el proyecto de “Suministro de material para el proyecto de agua potable domiciliar en Comunidad San José N°2, municipio de Panchimalco” que beneficiaran directamente a 28 familias de escasos recursos. Se autoriza a la encargada de la UACI para que realice los trámites correspondientes y al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **\$1.782.00 dólares**, FODES 75%, se autoriza aperturar cuenta a nombre del proyecto “Suministro de material para el proyecto de agua potable domiciliar en Comunidad San José N°2, municipio de Panchimalco”, quedan como refrendarios de la cuenta el señor Isabel Vega Vásquez, Alcalde; y Lic. Rubén Antonio Álvarez, Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

Considerando que la Asociación de Recurso Social de la Comunidad Las Colinas, de los Planes de Renderos, solicitó 10 galones de combustible para el traslado de ocho familias que recibieron sillas de ruedas en la Colonia Zacamil por ADRA DE EL SALVADOR, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los trámites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$45.70 dólares, del Fondo Municipal, en concepto de suministro de 10 galones de combustible para el traslado de ocho familias que recibieron sillas de ruedas en la Colonia Zacamil por ADRA DE EL SALVADOR.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

Considerando que según factura numero 221517 de fecha 20 de agosto del presente año se realizó la compra de insumos y material de limpieza para el Departamento de Servicios Municipales de esta alcaldía a Calleja S.A. de C.V., por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los tramites legales y correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$379.30 dólares**, del Fondo Municipal, a CALLEJA S.A de C.V. por suministros de material de limpieza para el Departamento de Servicios Municipales de esta alcaldía.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

Considerando que la empresa CALTEC S.A de C.V. ha suministrado a esta alcaldía tóner de la marca Minolta de serie 302A de 413 gr. Para uso de la Fotocopiadora, así mismo, se han solicitado los servicios de Limpieza general, mantenimiento, lubricantes, y ajuste, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los trámites respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$188.04 dólares**, del 25% FODES, en concepto de suministro de 4 tóner de la marca Minolta de serie 302A de 413 gr. Para uso de la Fotocopiadora; también se autoriza el pago por la cantidad de **\$79.10 dólares**, del 25% FODES en concepto de servicios de Limpieza general, mantenimiento, lubricantes, y ajuste, ambas facturas serán canceladas con cheque a nombre de CALTEC S.A de C.V.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

Considerando que se tiene como objetivo acercar el beneficio de la salud a todos los habitantes del área rural del municipio de Panchimalco; El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Realizar la decima cuarta Feria de la Salud, que se realizará en Cantón Los Troncones, sector Iglesia, el día 31 de

octubre del presente año, con un presupuesto de **\$187.00** dólares, del 75% FODES, por tanto, se autoriza a la encargada de UACI para realizar los trámites respectivos y a Tesorería Municipal erogar la cantidad de **\$187.00** dólares, con cheque a nombre de Mario Iván Ramos, que serán utilizados para refrigerios y almuerzos del personal médico

#### **ACUERDO NÚMERO DOCE:**

Considerando que la empresa DATAPRINT ha suministrado a esta alcaldía tóner de la marca HP de serie 3005 6.5k M3027 MFP M30. Para uso de la Fotocopiadora, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los trámites respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$150.00 dólares**, del 25% FODES, en concepto de suministro de 1 tóner de la marca HP de serie 3005 6.5k M3027 MFP M30 Para uso de la Fotocopiadora; La factura será cancelada con cheque a nombre del señor Mauricio José Navarro Somarriba.

#### **ACUERDO NÚMERO TRECE:**

Considerando que la empresa DATAPRINT ha suministrado a esta alcaldía tóner de y tintas para el uso de esta municipalidad, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los trámites respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$419.20 dólares**, del 25% FODES, en concepto de suministro de tóner y tintas para el uso de esta municipalidad; La factura será cancelada con cheque a nombre del señor Mauricio José Navarro Somarriba.

#### **ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

Considerando que es competencia de esta municipalidad trabajar para llevar a las familias mas necesitadas el desarrollo de sus comunidades a través de los

proyectos de agua potable, con la visión social que este concejo municipal tiene, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades que a continuación se detalla:

FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	N° FACTURAS	CANTIDAD
31-05-07	PRECISION AUTOMOTRIZ S.A de C.V.	Suministro de una pipa de agua	1	\$50.00
18-06-08	Transportes Lemus	Suministro de una pipa de agua	1	\$120.00
20-04-07	Ana Luz Rodríguez	Suministro de dos pipa de agua	2	\$100.00
18-07-07	Transportes Lemus	Suministro de diez pipa de agua	8	\$560.00
20-04-07	Ovidio Rodríguez Díaz	Suministro de una pipa de agua	1	\$50.00
13-03-07	Ovidio Rodríguez Díaz	Suministro de una pipa de agua	1	\$50.00
27-02-07	Arturo Alexander Annania A.	Suministro de una pipa de agua	1	\$50.00
16-04-07	Ana Luz Rodríguez	Suministro de dos pipa de agua	2	\$100.00
27-02-07	Ana Luz Rodríguez	Suministro de dos pipa de agua	1	\$100.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$1.180.00</b>

Por tanto se autoriza cancelar la cantidad total de **\$1.180.00 dólares** del 75% FODES, en concepto de pagos de facturas y recibos de abastecimiento de agua a Centros Escolares y cantones en el marco del proyecto aprobado por el Concejo para estos propósitos durante el presente año.

#### **ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

Considerando que la Clínica Municipal de esta alcaldía necesita suministro de medicina, específicamente del material llamado antitusivo expectorante jarabe, galón, Trimetose Jarabe de 120 ml. Por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los trámites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$288.67 dólares**, del 75% FODES, en concepto de suministro de 17 galones de

TRIMETOSE jarabe, 100 frascos de jarabe FERRIDOSE de 120ml. c/copa dosificadora, con cheque a nombre de Laboratorios VIJOSA S.A. de C.V.

#### **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:**

Considerando que es necesario el mantenimiento preventivo de los vehículos camiones Recolectores de Basura, en este caso específico el camión N-17100, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los tramites respectivos y al Tesorero Municipal Lic. Rubén Álvarez cancelar a STAR MOTORS S.A. la cantidad de **\$839.16 dólares**, por brindar el servicio de mantenimiento Preventivo al camión recolector de basura N-17100, FODES 75%

#### **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

Considerando que el señor Alcalde Municipal Isabel Vega Vásquez, explicó al Concejo Municipal que de acuerdo al Art. 7 de los Estatutos de la CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR (COMURES), las municipalidades deben contribuir a sufragar sus requerimientos presupuestarios para sus actividades ordinarias y extraordinarias. Además, que es convenientes fortalecer y darle continuidad a la labor que COMURES, que como gremio municipal realiza en representación de las 262 municipalidades para la defensa de la autonomía y competencia municipal, la descentralización y el desarrollo local y en general para impulsar la Agenda Gremial: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **FIJAR LA SUMA EQUIVALENTE A UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PAGADEROS MENSUALMENTE EN OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2008 DEL TOTAL QUE ESTE MUNICIPIO RECIBE DE PARTE DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)**, cada cuota que este municipio aportará estos últimos tres mese del año 2008, serán depositados para COMURES y autoriza a ISDEM la retención en la fuente de la cuota acordada de los fondos

provenientes de FODES, que haya que entregar a este municipio y que se entregue directamente a COMURES mensualmente. Así mismo, se autoriza al señor alcalde Isabel Vega Vásquez para incorporar en el presupuesto de la municipalidad esta aportación anual y mensual de la cuota.

#### **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

Considerando que se tiene como objetivo acercar el beneficio de la salud a todos los habitantes del área rural del municipio de Panchimalco; El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Realizar la decima quinta Feria de la Salud, que se realizará en Cantón San Isidro, sector Escuela, el día 07 de noviembre del presente año, con un presupuesto de **\$176.25** dólares, del 75% FODES, por tanto, se autoriza a la encargada de UACI para realizar los trámites respectivos y a Tesorería Municipal erogar la cantidad de **\$176.25** dólares, con cheque a nombre de Mario Iván Ramos, que serán utilizados para refrigerios y almuerzos del personal médico.

#### **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

Considerando que ha esta fecha se encuentra formulada la carpeta técnica para el proyecto CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y CONCRETEADO DE CALLE EN COMUNIDAD SAN ANTONIO UNO, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la cual se encuentra a entera satisfacción, por lo cual es procedente efectuar el pago de la misma, por lo que en uso de sus facultades, ACUERDA: pagar a RODRIGUEZ, CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ROCOTEC, S. A. DE C. V., la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$754.67), lo cual se pagara del 5% de pre inversión del 75% FODES.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

Considerando que ha esta fecha se encuentra formulada la carpeta técnica para el proyecto CONSTRUCCION DE MURO, CORDON, CUNETAS Y CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN COMUNIDAD SAN ANTONIO DOS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la cual se encuentra a entera satisfacción, por lo cual es procedente efectuar el pago respectivo, por lo que en uso de sus facultades, ACUERDA: pagar a RODRIGUEZ, CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ROCOTEC, S. A. DE C. V., la cantidad de UN MIL SESENTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1063.88), lo cual se pagara del 5% de pre inversión del 75% FODES.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

Considerando que ha esta fecha se encuentra formulada la carpeta técnica para el proyecto CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y CONCRETEADO DE CALLE EN COMUNIDAD SAN ANTONIO UNO, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la cual se encuentra a entera satisfacción, por lo cual es procedente efectuar el pago de la misma, por lo que en uso de sus facultades, ACUERDA: pagar a RODRIGUEZ, CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ROCOTEC, S. A. DE C. V., la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$975.94), lo cual se pagara del 5% de pre inversión del 75% FODES.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:**

Considerando que se piensa en el beneficio de la población de la ciudad de Panchimalco, en este caso específico Cantón Loma y Media y siendo necesaria la asignación de transporte para el envío de materiales de ANDA para el proyecto “Construcción de Reservorio Cantón Loma y Media”, el cual es un proyecto que será ejecutado por ANDA por un costo total de \$12.700 dólares, y como contrapartida la municipalidad aportará transporte y mano de obra, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para realizar los trámites respectivos y al Tesorero Municipal erogar la cantidad de **\$3,160.00 dólares**, del 75 % FODES, por tanto, se autoriza la apertura de una cuenta para el proyecto “Construcción de Reservorio Cantón Loma y Media”, el monto total incluye \$1.900.00 dólares, en concepto de pago de 19 viajes, para el traslado de materiales de construcción que serán trasladados del plantel de ANDA hacia el proyecto “Construcción de Reservorio Cantón Loma y Media”, mano de obra por \$1,260.00 dólares, serán referendarios de la cuenta los señores Isabel Vega, Alcalde; Tesorero Municipal Lic. Rubén Antonio Álvarez.

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:**

Considerando que se ejecutara el proyecto REMODELACION DE CASA COMUNAL DE CANTON EL CEDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, el cual se ejecutara con fondos del 75% FODES; que para la ejecución del mismo se contratará los servicios de profesionales de una persona natural o jurídica dedicada al ramo de ingeniería o arquitectura, de igual manera es necesario llevar a cabo el proceso de contratación respectiva por libre gestión, mediante la invitación a tres profesionales para que participen en calidad de licitantes, por lo que en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y demás leyes de la materia, ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-, para llevar el proceso

de contratación por libre gestión, es decir mediante la invitación a tres personas naturales o jurídicas profesionales de la materia, para ejecutar el proyecto Remodelación de Casa Comunal de Cantón El Cedro, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador. Asimismo se nombra como miembros de la comisión evaluadora de ofertas a los señores Isabel Vega Vásquez, Alcalde Municipal; Arq. Guillermo Mauricio Hernández Cornejo, Supervisor de Proyectos; Rosalba Merino, Encargada de UACI; y Lic. Armando Franco Sales, Auxiliar Jurídico.

#### **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

Considerando que se ejecutara el proyecto REMODELACION DE CASA COMUNAL DE CANTON EL CEDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, el cual se ejecutara con fondos del 75% FODES; que para la ejecución del mismo será necesaria la contratación de los servicios de un profesional en la materia a efecto que supervise la ejecución del referido proyecto, de igual manera es necesario llevar a cabo el proceso de contratación respectiva por libre gestión, por lo que en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y demás leyes de la materia, ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-, para llevar el proceso contratación por libre gestión, para la supervisión de la ejecución del proyecto Remodelación de Casa Comunal de Cantón El Cedro, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador.

#### **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**

El Concejo Municipal, considerando que se quiere ejecutar el Proyecto INSTALACION DE VEINTIOCHO SISTEMAS DE CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS DE CINCO PUNTO OCHO METROS CUBICOS EN CANTON AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, Fase II; Que el referido proyecto se ejecutara mediante ayuda mutua es decir con aporte de la Municipalidad, aporte del Fondo Ambiental de El Salvador- FONAES-, y aporte de la Comunidad, de conformidad con el convenio de cooperación. Por otra parte tomando en cuenta que la administración de los recursos económicos la efectuara la Municipalidad, y que para el suministro de Tanques de captación es necesario, realizar licitación pública por invitación; por lo cual en uso de las facultadas conferidas por el Código Municipal, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: Priorizar la Ejecución del Proyecto INSTALACION DE VEINTIOCHO SISTEMAS DE CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS DE CINCO PUNTO OCHO METROS CUBICOS EN CANTON AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, Fase II. Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para elaborar las bases de Licitación Pública por Invitación, para el suministro de los tanques de captación, tomando como base los formatos proporcionados por FONAES.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las doce horas del mismo día de su inicio y firmamos.

Sr. Isabel Vega Vásquez  
Alcalde Municipal

Sra. Mercedes Trejo de Herrera  
Síndico Municipal

Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez

Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla

Sr. Joaquin Cruz Hernández

Sr. Armando Ortiz Méndez

Sr. Arturo Leiva Meléndez

Sra. Maura Vásquez Martínez

Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes

Sr. Oscar Edgardo García Vega

Sra. Maria Enma Jorge Cortez

Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual

Sra. Julia Mercedes Guzmán

Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta

Karla Marisela Gómez Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO VEINTIUNO:**

Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos, del día siete de noviembre de dos mil ocho.

Están presentes ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde; Sra. Mercedes Trejo de Herrera, Síndico Municipal; Los Regidores: Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez, Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla, Sr. Joaquin Cruz Hernández, Sr. Armando Ortiz Méndez, Sr. Arturo Leiva Meléndez, Sra. Maura Vásquez Martínez, Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes, Sr. Oscar Edgardo García Vega, Sra. Maria Enma Jorge Cortez, Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual, Sra. Julia Mercedes Guzmán, Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta.

Se hizo la legal citación de conformidad con el Código Municipal.

Se realizó la reunión en el despacho del señor Alcalde Municipal y se abordaron varios puntos, el Alcalde Municipal de Panchimalco Señor Isabel Vega Vásquez notificó a los presentes que se convocó por escrito a todos los miembros del Concejo Municipal para esta reunión ordinaria que corresponde a la primera del mes de noviembre; por ello, los presentes miembros del Concejo Municipal, tienen a bien tomar los acuerdos que en adelante se establecerán.

En virtud de lo expuesto se tomaron los siguientes ACUERDOS:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Considerando que no se cuenta con maquinaria pesada adecuada para el desalojo de derrumbes en varias zonas del municipio, por lo que fue necesario contratar maquinaria (1 bobcat) a la compañía de Terracería Técnica Centroamericana, la cual, la contratación del arrendamiento no incluye combustible, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los tramites respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele la factura de combustible detallada como:

suministro de combustible para Bobcat, Comisión de Emergencia, por un monto de **\$41.00 dólares**, con cheque a nombre del señor Jenri Álvarez Santamaría.

#### **ACUERDO NÚMERO DOS:**

Considerando que la Unidad de Salud de Panchimalco, solicitó combustible para la fumigación del Cementerio General, para evitar casos de dengue u otras enfermedades infectocontagiosas, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los tramites respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele la factura de combustible detallada como: suministro de combustible para la Unidad de Salud de Panchimalco por fumigación del Cementerio General, por un monto de **\$25.94 dólares**, con cheque a nombre del señor Jenri Álvarez Santamaría.

#### **ACUERDO NÚMERO TRES:**

Considerando que la fotocopidora marca Minolta que es, de uso indispensable para los departamentos de esta alcaldía, especialmente el de Registro Familiar, presentó daños en la unidad de imagen, y viendo que necesita de un regulador de voltaje para soportar los cambios de voltaje que se presentan y así evitar mayores daños en la misma, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los trámites legales y administrativos y al Tesorero Municipal para que cancele a CALTEC, S.A de C.V. la cantidad de **\$678.00 dólares** en concepto de Reparación de la unidad de imagen de la fotocopidora marca Minolta, y se autoriza además al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$258.00 dólares** por suministro de un regulador de voltaje para la fotocopidora antes mencionada, con cheque a nombre de CALTEC, S.A de C.V.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Considerando que la época lluviosa ha provocado derrumbes en los cantones Quezalapa, Crucitas, Panchimalquito, y San Isidro, por lo que se contrató maquinaria a la empresa RENTA CENTRO, S.A. de C.V. para la remoción de escombros y derrumbes en los lugares antes mencionados y cuyo combustible va incluido en el monto, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$1.408.99 dólares**, en concepto de pago de maquinaria para remoción de escombros en los cantones Quezalapa, Crucitas, Panchimalquito, y San Isidro, con cheque a nombre de RENTA CENTRO, S.A de C.V.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Considerando que la Empresa CLEAN POOL, suministró materiales para el mantenimiento del Complejo Polideportivo, que a continuación se detallan: 1 tambo de cloro 45 kg., 6 galones de arguisol, 6 galones clarisol, 6 galones de ácido muriático, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisición y Contratación UACI, realizar los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal cancelar la cantidad de **\$394.60 dólares**, con cheque a nombre del señor Luis Atilio García Gómez, por suministro de materiales para el Complejo Polideportivo.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Considerando que es importante mantener en buen estado los vehículos de esta alcaldía, y viendo que el vehículo de uso de esta alcaldía placa P-468-187; necesita cambio de llantas, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones–UACI- hacer los trámites respectivos y al Tesorero Municipal cancelar con cheque a nombre de IMPRESSA, S.A DE C.V la cantidad de **\$424.90 dólares**, en concepto de suministro de 4 llantas, serie numero LT 235/75, rin número 15, de 6 lonas, marca Hankook.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal, considerando que se esta llevando a cabo el proceso de licitación para el suministro de tanques de captación para la ejecución del proyecto INSTALACION DE VEINTIOCHO SISTEMAS DE CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS DE CINCO PUNTO OCHO METROS CUBICOS, EN CANTON AZACUALPA DE ESTE MUNICIPIO. En vista de que las bases de licitación ha esta fecha se encuentran elaboradas, ACUERDA: Aprobar las bases de licitación para el suministro de tanques de captación para el proyecto Instalación de veintiocho sistemas de captación de aguas lluvias de cinco punto ocho metros cúbicos, en Cantón Azacualpa, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, Fase II. Se nombra como miembros de la comisión de apertura de ofertas a Licda. Rosalba Merino, Jefe de UACI; Arq. Guillermo Mauricio Hernández Cornejo, Supervisor de Proyectos; Isabel Vega Vásquez, Alcalde Municipal; y Armando Franco Sales, Auxiliar Jurídico. Se nombra como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a Licda. Rosalba Merino, Jefe de UACI; Arq. Guillermo Mauricio Hernández Cornejo, Supervisor de Proyectos; Rubén Antonio Álvarez, Tesorero; Rudilo Andrés Cruz, Contador; Isabel Vega Vásquez, Alcalde Municipal; y Armando Franco Sales, Auxiliar Jurídico.

**ACUERDO NUMERO OCHO**

Considerando que se ha priorizado el proyecto CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y CONCRETEADO DE CALLE A CASERIO EL BARRIAL, PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, que ha esta fecha se tienen las cotizaciones respectivas, para la formulación de la carpeta técnica; por lo cual en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar al Arquitecto VICTOR ERNESTO AMAYA GOMEZ, la formulación de la carpeta técnica del proyecto CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y CONCRETEADO DE CALLE A CASERIO EL BARRIAL, PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para emitir la orden de inicio.

**ACUERDO NUMERO NUEVE**

Considerando que se ha priorizado el proyecto BALASTADO Y CONFORMACION DE CUNETAS DE CAMINO QUE CONDUCE A CANTONES EL DIVISADERO, LOS PAJALES, PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, que ha esta fecha se tienen las cotizaciones respectivas, para la formulación de la carpeta técnica; por lo cual en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a INVERSIONES ARQUITECTURA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INVERSIONES ARCONSA, S. A. DE C. V., la formulación de la carpeta técnica del proyecto BALASTADO Y CONFORMACION DE CUNETAS DE CAMINO QUE CONDUCE A CANTONES EL DIVISADERO, LOS PAJALES, PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para emitir la orden de inicio.

**ACUERDO NUMERO DIEZ**

Considerando que se ha priorizado el proyecto BALASTADO Y CONFORMACION DE CUNETAS DE CAMINOS A DIVERSOS CASERIOS DEL CANTON AMAYON, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, que ha esta fecha se tienen las cotizaciones respectivas, para la formulación de la carpeta técnica; por lo cual en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a INVERSIONES ARQUITECTURA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INVERSIONES ARCONSA, S. A. DE C. V., la formulación de la carpeta técnica del proyecto BALASTADO Y CONFORMACION DE CUNETAS DE CAMINOS A DIVERSOS CASERIOS DEL CANTON AMAYON, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para emitir la orden de inicio.

**ACUERDO NUMERO ONCE**

Considerando que se ejecutara el proyecto CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y CONCRETEADO DE CALLE EN COMUNIDAD SAN ANTONIO UNO, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, el cual se ejecutara con fondos del 75% FODES; que para la ejecución del mismo se contratará los servicios de profesionales de una persona natural o jurídica dedicada al ramo de ingeniería o arquitectura, de igual manera es necesario llevar a cabo el proceso de contratación respectiva por libre gestión, mediante la invitación a tres profesionales para que participen en calidad de licitantes, por lo que en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y demás leyes de la materia, ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – UACI -, para llevar a cabo el proceso contratación por libre gestión, es decir mediante la invitación a tres personas naturales o jurídicas profesionales de la materia, para ejecutar el proyecto Construcción de Cordon Cunetas y Concreteado de Calle en Comunidad San Antonio Uno, Primera Etapa, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador. Asimismo se nombra como miembros de la comisión evaluadora de ofertas a los señores Isabel Vega Vásquez, Alcalde Municipal; Arq. Guillermo Mauricio Hernández Cornejo, Supervisor de Proyectos; Rosalba Merino, Encargada de UACI; y Lic. Armando Franco Sales, Auxiliar Jurídico.

**ACUERDO NUMERO DOCE**

Considerando que se ejecutara el proyecto CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y CONCRETEADO DE CALLE EN COMUNIDAD SAN ANTONIO UNO, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, el cual se ejecutara con fondos del 75% FODES; que para la ejecución del mismo será necesaria la contratación de los servicios de un profesional en la materia a efecto que supervise la ejecución del referido proyecto, de igual manera es necesario llevar a cabo el proceso de contratación respectiva por libre gestión, por lo que en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y demás leyes de la materia, ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-, para llevar el proceso contratación por libre gestión, para la supervisión de la ejecución del proyecto Construcción de Cordon Cunetas y Concreteado de Calle en Comunidad San Antonio Uno, Primera Etapa, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador.

**ACUERDO NUMERO TRECE**

Considerando que se ha priorizado el proyecto CONFORMACION DE CAMINO, CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y CONCRETEADO EN CUESTA CASERIO LOS MELARA, CANTON LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, que ha esta fecha se tienen las cotizaciones respectivas, por lo cual en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar al Arquitecto VICTOR ERNESTO AMAYA GOMEZ, la formulación de la carpeta técnica del proyecto CONFORMACION DE CAMINO, CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y CONCRETEADO EN CUESTA CASERIO LOS MELARA, CANTON LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para emitir la orden de inicio.

**ACUERDO NUMERO CATORCE**

Considerando que se ha priorizado el proyecto CONSTRUCCION DE CORDON Y CONCRETEADO DE PASAJE LOS MANCIAS, CANTON QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, que ha esta fecha se tienen las cotizaciones respectivas, por lo cual en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar al Arquitecto VICTOR ERNESTO AMAYA GOMEZ, la formulación de la carpeta técnica del proyecto CONSTRUCCION DE CORDON Y CONCRETEADO DE PASAJE LOS MANCIAS, CANTON QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para emitir la orden de inicio.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las doce horas del mismo día de su inicio y firmamos.

Sr. Isabel Vega Vásquez  
Alcalde Municipal

Sra. Mercedes Trejo de Herrera  
Síndico Municipal

Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez

Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla

Sr. Joaquin Cruz Hernández

Sr. Armando Ortiz Méndez

Sr. Arturo Leiva Meléndez

Sra. Maura Vásquez Martínez

Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes

Sr. Oscar Edgardo García Vega

Sra. Maria Enma Jorge Cortez

Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual

Sra. Julia Mercedes Guzmán

Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta

Karla Marisela Gómez Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO VEINTIDOS:**

Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día catorce de noviembre de dos mil ocho.

Están presentes ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde; Sra. Mercedes Trejo de Herrera, Síndico Municipal; Los Regidores: Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez, Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla, Sr. Joaquin Cruz Hernández, Sr. Armando Ortiz Méndez, Sr. Arturo Leiva Meléndez, Sra. Maura Vásquez Martínez, Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes, Sr. Oscar Edgardo García Vega, Sra. Maria Enma Jorge Cortez, Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual, Sra. Julia Mercedes Guzmán, Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta.

Se hizo la legal citación de conformidad con el Código Municipal.

Se realizó la reunión en el despacho del señor Alcalde Municipal y se abordaron varios puntos, el Alcalde Municipal de Panchimalco Señor Isabel Vega Vásquez notificó a los presentes que se convocó por escrito a todos los miembros del Concejo Municipal para esta reunión ordinaria que corresponde a la primera del mes de noviembre; por ello, los presentes miembros del Concejo Municipal, tienen a bien tomar los acuerdos que en adelante se establecerán.

En virtud de lo expuesto se tomaron los siguientes ACUERDOS:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Considerando que se realizó la compra de medicamento para la Clínica Medica de la Municipalidad, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar los trámites correspondientes y al Tesorero Municipal cancelar la cantidad de **\$21.59 dólares**, a Laboratorios SUIZOS S.A. de C.V. por la compra de 3 cajas x 100 de jeringas 3cc x 1 ½ marca Nipro; así mismo, se autoriza el pago de **\$405.48 dólares**, a Laboratorios SUIZOS S.A. de C.V. por la compra de 100 frascos de TOSSIL jarabe 120 ml., 100 frascos de VITASIL complejo B 10ml., 25 cajas Colitisil de 50 tabletas. Aplicase el Código respectivo del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Considerando que es importante contar con los recursos adecuados para dar un buen servicio a todas las comunidades y dar a conocer e inaugurar todos los proyectos que se han realizado, es por eso que el Departamento de Proyección Social ha elaborado el presupuesto de los insumos que necesitan para hacer las presentaciones, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los tramites legales y administrativos y al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **\$1.183.10 dólares**, en concepto de compra de 1 canopi de 7 x14 mts.; así mismo, se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **\$1.590.00 dólares**, en concepto de compra para equipo de perifoneo, del FODES 75%, de igual manera se autoriza al Tesorero para emitir los cheques de conformidad con las cotizaciones respectivas, directamente de la cuenta antes mencionada por tratarse de un gasto que no requiere la apertura de una cuenta especial.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Considerando que es competencia de esta municipalidad trabajar para llevar a las familias mas necesitadas el desarrollo de sus comunidades, con la visión social que este concejo municipal a través del señor alcalde Isabel Vega Vásquez quien está impulsando el trabajo con el objetivo de llevar el desarrollo a las zonas rurales y urbanas, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar el proyecto de “Apertura y Concreteado de calle el Progreso hacia la cancha del Cantón El Guayabo”. Cuyo monto total de este proyecto es de \$45.853.55 dólares. Se autoriza a la encargada de la UACI para que realice los trámites correspondientes y al Tesorero Municipal para que aperture la cuenta por un monto de **\$3.000.00 dólares** con el nombre de “Apertura y Concreteado de calle el Progreso hacia la cancha del Cantón El Guayabo”, del FODES 75%, quedan como refrendarios de la cuenta el señor Isabel Vega Vásquez, Alcalde; y Lic. Rubén Antonio Álvarez, Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Considerando que la señora Eleuteria Jorge Rivera Vda. De Jorge con numero de DUI 01643934-8, ha sufrido la pérdida irreparable de un ser querido, y de encontrarse con escasos recursos económicos para realizar los actos fúnebres, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar la donación de **\$226.00 dólares**, Para la compra de un ataúd a funeraria "Roca Eterna", y será entregado a la señora Eleuteria Jorge, quien es madre del ahora fallecido Julio Ernesto Benito Jorge. Se autoriza a la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$226.00 dólares**, en concepto de Servicios Fúnebres, con cheque a nombre de Rodolfo Carlos Roque, propietario de funeraria "Roca Eterna".

**ACUERDO NÚMERO CINCO**

Considerando que ha esta fecha se encuentra formulada la carpeta técnica para el proyecto CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON AMAYON, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la cual se encuentra a entera satisfacción, por lo cual es procedente efectuar el pago de la misma, por lo que en uso de sus facultades, ACUERDA: pagar a INVERSIONES ARQUITECTURA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INVERSIONES ARCONSA, S. A. DE C. V., la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTIUN DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (**\$1,121.59**), lo cual se pagara del 5% de pre inversión del 75% FODES.

**ACUERDO NUMERO SEIS**

Considerando que ha esta fecha se encuentra formulada la carpeta técnica para el proyecto BALASTADO Y CONFORMACION DE CUNETA DE CALLE QUE CONDUCE DE SAN ISIDRO HASTA CANTON TRONCONES Y CASERIO SAN

LUIS CORDOVA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la cual se encuentra a entera satisfacción, por lo cual es procedente efectuar el pago de la misma, por lo que en uso de sus facultades, ACUERDA: pagar a INVERSIONES ARQUITECTURA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INVERSIONES ARCONSA, S. A. DE C. V., la cantidad de UN MIL CIENTO DOS PUNTO CINCUENTA DOLARES (**\$1.102.50**), lo cual se pagara del 5% de pre inversión del 75% FODES.

#### **ACUERDO NUMERO SIETE**

Considerando que ha esta fecha se encuentra formulada la carpeta técnica para el proyecto BALASTADO Y CONFORMACION DE CUNETAS DE CAMINO QUE CONDUCE DESDE PANCHIMALCO A CANTONES LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, AZACUALPA HASTA LA CUESTA CASERIO LOS VALLES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la cual se encuentra a entera satisfacción, por lo cual es procedente efectuar el pago de la misma, por lo que en uso de sus facultades, ACUERDA: pagar a INVERSIONES ARQUITECTURA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INVERSIONES ARCONSA, S. A. DE C. V., la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y CUATRO DOLARES (**\$955.74**), lo cual se pagara del 5% de pre inversión del 75% FODES.

#### **ACUERDO NÚMERO OCHO**

Considerando que es necesario y de vital importancia llevar desarrollo y coadyuvar a que los habitantes de este Municipio tengan mejores condiciones de vida, por otra parte que los habitantes de las comunidades de este municipio puedan movilizarse fácilmente para el desarrollo de sus actividades cotidianas por lo que en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y su respectivo reglamento,

ACUERDA: Priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE MURO Y CANALETA EN CALLE PRINCIPAL EN CASERIO LA JOYITA, CANTON LOS PALONES, PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (**\$4,493.50**) del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, el cual se ejecutara por administración. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, a fin de que aperture la cuenta bancaria respectiva con un monto de **\$1.500.00 dólares**, con el nombre del proyecto antes mencionado; nombrase como refrendarios de la cuenta para efecto de firma de cheques y retiros a los señores ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde Municipal; y RUBEN ANTONIO ALVAREZ MARTINEZ, Tesorero Municipal. Aplicase la partida respectiva del presupuesto municipal vigente, FODES 75%.

#### **ACUERDO NÚMERO NUEVE**

Considerando que es necesario y de vital importancia llevar desarrollo y coadyuvar a que los habitantes de este Municipio tengan mejores condiciones de vida, por otra parte que los habitantes de las comunidades de este municipio puedan movilizarse fácilmente para el desarrollo de sus actividades cotidianas por lo que en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y su respectivo reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto DINAMITADO DE ROCAS EN CANCHA DE FUTBOL DE CANTON TRONCONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de TRES MIL CINCO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (**\$3,005.20**) del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, el cual se ejecutara por administración. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, a fin de que aperture la cuenta bancaria respectiva, con el nombre de este hasta por un monto de **\$1.500.00 dólares**; nombrase como refrendarios de la cuenta para efecto de firma de cheques y retiros a los señores ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde Municipal; y

RUBEN ANTONIO ALVAREZ MARTINEZ, Tesorero Municipal. Aplicase la partida respectiva del presupuesto municipal vigente, FODES 75%.

### **ACUERDO NÚMERO DIEZ**

Considerando que es necesario y de vital importancia llevar desarrollo y coadyuvar a que los habitantes de este Municipio tengan mejores condiciones de vida, por otra parte que los habitantes de las comunidades de este municipio puedan movilizarse fácilmente para el desarrollo de sus actividades cotidianas por lo que en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y su respectivo reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto CONTRUCCION DE MURO Y REPARACION DE CALLE EN PASAJE EL MANGUITO, COLONIA VISTA AL MAR, PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS **(\$7,679.59)** del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, el cual se ejecutara por administración. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, a fin de que aperture la cuenta bancaria respectiva, con el nombre de este por un monto de **\$2.000.00 dólares**, nombrase como refrendarios de la cuenta para efecto de firma de cheques y retiros a los señores ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde Municipal; y RUBEN ANTONIO ALVAREZ MARTINEZ, Tesorero Municipal. Aplicase la partida respectiva del presupuesto municipal vigente, FODES 75%.

### **ACUERDO NÚMERO ONCE**

Considerando que es necesario y de vital importancia llevar desarrollo y coadyuvar a que los habitantes de este Municipio tengan mejores condiciones de vida, por otra parte que los habitantes de las comunidades de este municipio puedan movilizarse fácilmente para el desarrollo de sus actividades cotidianas por lo que en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, la Ley de Creación del

Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y su respectivo reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto CONTRUCCION DE MURO EN CASERIO CHUMELO, CALLE PRINCIPAL, CANTON LAS CRUCITAS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCO DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS (**\$11,905.21**) del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, el cual se ejecutara por administración. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, a fin de que aperture la cuenta bancaria respectiva, por un monto de **\$3.000.00 dólares** con el nombre del proyecto antes mencionado; nombrase como refrendarios de la cuenta para efecto de firma de cheques y retiros a los señores ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde Municipal; y RUBEN ANTONIO ALVAREZ MARTINEZ, Tesorero Municipal. Aplicase la partida respectiva del presupuesto municipal vigente, FODES 75%.

### **ACUERDO NÚMERO ONCE BIS**

Considerando que se ha priorizado el proyecto Construcción de Muro de Retención y Conformación de Calle Principal de Lotificación Las Gardenias, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, que ha esta fecha se tienen las cotizaciones respectivas, por lo cual en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar al Arquitecto VICTOR ERNESTO AMAYA GOMEZ, la formulación de la carpeta técnica del proyecto CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION Y CONFORMACION DE CALLE PRINCIPAL DE LOTIFICACION LAS GARDENIAS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Se autoriza a la Unidad Ejecutora emitir la orden de inicio.

### **ACUERDO NÚMERO DOCE**

Considerando que es necesario y de vital importancia llevar desarrollo y coadyuvar a que los habitantes de este Municipio tengan mejores condiciones de vida, por otra parte que los habitantes de las comunidades de este municipio puedan movilizarse fácilmente para el desarrollo de sus actividades cotidianas por lo que en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y su respectivo reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE MURO EN CALLE PRINCIPAL EN COLONIA MIRAMAR, PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (**\$7,805.76**) del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, el cual se ejecutara por administración. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, a fin de que aperture la cuenta bancaria respectiva, por un monto de **\$2.000.00 dólares**, con el nombre del proyecto antes mencionado; nombrase como refrendarios de la cuenta para efecto de firma de cheques y retiros a los señores ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde

Municipal; y RUBEN ANTONIO ALVAREZ MARTINEZ, Tesorero Municipal. Aplicase la partida respectiva del presupuesto municipal vigente, FODES 75%.

### **ACUERDO NÚMERO TRECE**

Considerando que es necesario y de vital importancia llevar desarrollo y coadyuvar a que los habitantes de este Municipio tengan mejores condiciones de vida, por otra parte que los habitantes de las comunidades de este municipio puedan movilizarse fácilmente para el desarrollo de sus actividades cotidianas por lo que en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y su respectivo reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE MURO SECTOR UNO, CALLE PRINCIPAL A CANTON CRUCITAS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS DOS DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS **(\$4,502.35)** del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, el cual se ejecutara por administración. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, a fin de que aperture la cuenta bancaria respectiva, por un monto de **\$2.000.00 dólares**, con el nombre del proyecto antes mencionado; nombrase como refrendarios de la cuenta para efecto de firma de cheques y retiros a los señores ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde Municipal; y RUBEN ANTONIO ALVAREZ MARTINEZ, Tesorero Municipal. Aplicase la partida respectiva del presupuesto municipal vigente, FODES 75%.

### **ACUERDO NÚMERO CATORCE**

Considerando que la Comunidad Caserío El Campamento, de este Municipio ha solicitado colaboración, para que esta municipalidad proporcione material para desarrollar un proyecto de agua potable, en dicho lugar y en vista que la comunidad aportara la mano de obra de igual manera es necesario y de vital importancia llevar desarrollo y coadyuvar a que los habitantes de este Municipio tengan mejores condiciones de vida, por lo que en uso de las facultades

conferidas por el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y su respectivo reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto COMPRA DE MATERIALES PARA DESARROLLAR PROYECTO DE AGUA POTABLE EN CASERIO EL CAMPAMENTO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS **(\$1,445.95)** del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, y Alcalde Municipal, para efectuar las erogaciones de los fondos. Aplicase la partida respectiva del presupuesto municipal vigente, FODES 75%.

#### **ACUERDO NÚMERO QUINCE**

Considerando que es obligación de la Municipalidad, mantener en buen estado las vías de tránsito y que en el lado derecho a la altura de los planes de la carretera que de Salvador conduce hacia esta ciudad se ha formado una cárcava la cual se produjo por las constantes lluvias que produjo el último fenómeno natural, por lo que es necesario y urgente hacer las reparaciones correspondientes, sino se puede producir un daño mayor a la carretera, por lo que en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y su respectivo reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto RELLENO DE CARCAVA Y RECONSTRUCCION DE CORDON – CUNETAS, Km 10 CARRETERA LOS PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de dos mil cuatrocientos dos con treinta y cinco centavos **(\$2.402,35)** del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, y Alcalde Municipal, para efectuar las erogaciones de los fondos. Aplicase la partida respectiva del presupuesto municipal vigente, FODES 75%.

#### **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:**

Considerando que se ha llevado a cabo el proceso de contratación por libre gestión para la ejecución del proyecto Remodelación de Casa Comunal de Cantón

El Cedro, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, por lo que en vista de las ofertas presentadas, la recomendación de la comisión evaluadora, en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, Ley de Adquisiciones y Contratación, Ley del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo reglamento ACUERDA: Adjudicar la ejecución del proyecto Remodelación de Casa Comunal de Cantón El Cedro, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador a INVERSIONES ARQUITECTURA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INVERSIONES ARCONSA, S. A. DE C. V., por un monto de QUINCE MIL DOLARES, en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal, para la firma del contrato respectivo y la documentación que fuere necesario; autorizando además al Contador y Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones correspondientes del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y cargarlo a la partida presupuestaria correspondiente del 75% FODES.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

Considerando que se ha llevado a cabo el proceso de contratación por libre gestión para la supervisión del proyecto Remodelación de Casa Comunal de Cantón El Cedro, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, por lo que en vista de la oferta presentada, en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, Ley de Adquisiciones y Contratación, Ley del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo reglamento ACUERDA: Adjudicar supervisión del proyecto Remodelación de Casa Comunal de Cantón El Cedro, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, al Arquitecto VICTOR ERNESTO AMAYA GOMEZ, por un monto de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$1.200.00)**, en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal, para la firma del contrato respectivo y la documentación que fuere necesario; autorizando además al Contador y Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones correspondientes

del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y cargarlo a la partida presupuestaria correspondiente del 75% FODES.

### **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**

Considerando que se ejecutara el proyecto REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL DE CANTÓN EL CEDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; que el referido proyecto se ejecutara por contrato, asimismo la supervisión se efectuara por un profesional externo; por lo cual es necesario presupuestar los fondos para la ejecución del referido proyecto y depositarlos en una cuenta bancaria, por lo que en uso de las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los tramites respectivos y al Tesorero Municipal para abrir una cuenta bancaria por el monto de **\$5.500.00 dólares**, el monto total del proyecto es de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS (\$16,200.00 dólares). Serán refrendarios de la cuenta para efecto de firma de cheque y retiros, el señor Isabel Vega Vásquez, Alcalde Municipal, y el señor Rubén Antonio Álvarez- Tesorero Municipal. Autorizando además al Contador y Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones correspondientes del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y cargarlo a la partida presupuestaria correspondiente del 75% FODES.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las doce horas del mismo día de su inicio y firmamos.

Sr. Isabel Vega Vásquez  
Alcalde Municipal

Sra. Mercedes Trejo de Herrera  
Síndico Municipal

Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez

Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla

Sr. Joaquin Cruz Hernández

Sr. Armando Ortiz Méndez

Sr. Arturo Leiva Meléndez

Sra. Maura Vásquez Martínez

Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes

Sr. Oscar Edgardo García Vega

Sra. Maria Enma Jorge Cortez

Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual

Sra. Julia Mercedes Guzmán

Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta

Karla Marisela Gómez Chávez  
Secretaria Municipal

## **ACTA NUMERO VEINTIRES:**

Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos, del día veintiuno de noviembre de dos mil ocho.

Están presentes ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde; Sra. Mercedes Trejo de Herrera, Síndico Municipal; Los Regidores: Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez, Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla, Sr. Joaquin Cruz Hernández, Sr. Armando Ortiz Méndez, Sr. Arturo Leiva Meléndez, Sra. Maura Vásquez Martínez, Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes, Sr. Oscar Edgardo García Vega, Sra. Maria Enma Jorge Cortez, Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual, Sra. Julia Mercedes Guzmán, Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta.

Se hizo la legal citación de conformidad con el Código Municipal.

Se realizó la reunión en el despacho del señor Alcalde Municipal y se abordaron varios puntos, el Alcalde Municipal de Panchimalco Señor Isabel Vega Vásquez notificó a los presentes que se convocó por escrito a todos los miembros del Concejo Municipal para esta reunión ordinaria que corresponde a la primera del mes de noviembre; por ello, los presentes miembros del Concejo Municipal, tienen a bien tomar los acuerdos que en adelante se establecerán.

En virtud de lo expuesto se tomaron los siguientes ACUERDOS:

### **ACUERDO NÚMERO UNO**

Considerando que es necesario y de vital importancia llevar desarrollo y coadyuvar a que los habitantes de este Municipio tengan mejores condiciones de vida, por otra parte que los habitantes de las comunidades de este municipio puedan movilizarse fácilmente para el desarrollo de sus actividades cotidianas por lo que en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y su respectivo reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE MURO DE RETENSION Y CONCRETEADO, EN CALLE PRINCIPAL CASERIO AMATE BLANCO,

MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS **(\$14,341.50)** del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, el cual se ejecutara por administración. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, a fin de que aperture la cuenta bancaria respectiva, con el nombre de este; nombrase como refrendarios de la cuenta para efecto de firma de cheques y retiros a los señores ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde Municipal; y RUBEN ANTONIO ALVAREZ MARTINEZ, Tesorero Municipal. Aplicase la partida respectiva del presupuesto municipal vigente, FODES 75%.

## **ACUERDO NÚMERO DOS**

Considerando que la Comunidad El Pinar, de este Municipio ha solicitado colaboración, para que esta municipalidad proporcione material para desarrollar un proyecto de agua potable, en dicho lugar y en vista que la comunidad aportara la mano de obra de igual manera es necesario y de vital importancia llevar desarrollo y coadyuvar a que los habitantes de este Municipio tengan mejores condiciones de vida, por lo que en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y su respectivo reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto COMPRA DE MATERIALES PARA DESARROLLAR PROYECTO DE AGUA POTABLE EN CASERIO EL PINAR, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS **(\$10,560.66)** del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, y Alcalde Municipal, para efectuar las erogaciones de los fondos. Aplicase la partida respectiva del presupuesto municipal vigente, FODES 75%.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Considerando que el equipo de futbol masculino y femenino de Panchimalco ha solicitado transporte para trasladarse junto a los equipos del Hospital Saldaña y de la Unidad de salud de Panchimalco hacia la cancha deportiva del balneario de la Costa del Sol, en el Departamento de la Paz; por tanto, la alcaldía para cooperar con esta petición ha solicitado los servicios de transporte al señor **Jesús Roberto Díaz** para esta actividad, detallado de la siguiente manera:

UBICACIÓN	CANTIDAD	FECHA
Traslado de equipos de futbol femenino y masculinos de Panchimalco junto a los equipos del Hospital Saldaña y de la Unidad de salud de Panchimalco hacia la cancha deportiva del balneario de la Costa del Sol, La Paz (1 bus)	\$200.00 dólares	22/11/08
TOTAL	<b>\$200.00</b>	

Por tanto, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para realizar los trámites respectivos, y al Tesorero Municipal cancelar la cantidad de **\$200.00** dólares, en concepto de transporte del bus placa AB-77372, con cargo al Proyecto “Fomento a los valores sociales, morales y culturales de los habitantes de Panchimalco”, con cheque a nombre del señor **Jesús Roberto Díaz**, se autoriza al contador para registrar las partidas contables.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Considerando que el vehículo marca NISSAN, color Blanco, placa numero P-468187, propiedad de esta alcaldía se encuentra con la tarjeta de circulación vencida, por lo que la policía de tránsito impuso la multa a la licencia de conducir del señor Cruz Antonio Deodanes Jorge quien conducía el vehículo antes mencionado por la cantidad de \$11.43, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar al encargado de la caja chica Mario Iván Ramos cancelar a SERTRACEN la cantidad de \$11.43 dólares, en concepto de pago de esquila a licencia de conducir del señor Cruz Antonio Deodanes Jorge, por tarjeta de circulación de vehículo vencida.

### **ACUERDO NUMERO CINCO**

Considerando que el Caserío Amatitan, de este Municipio ha solicitado colaboración, para que esta municipalidad desarrolle un proyecto, en dicho lugar y en vista que es necesario y de vital importancia llevar desarrollo y coadyuvar a que los habitantes de este Municipio tengan mejores condiciones de vida, por lo que en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y su respectivo reglamento, ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto **INSTALACIÓN DE TUBERIA DE EVACUACIÓN DE AGUAS GRISES EN FINAL DE PASAJE 3, AMATITAN, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por un monto de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS **(\$1.268.61)** del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, y Alcalde Municipal, para efectuar las erogaciones de los fondos. Aplicase la partida respectiva del presupuesto municipal vigente, FODES 75%.

### **ACUERDO NUMERO SEIS**

Considerando que los acuerdos numero 10, 3,11,8,12,9,13 de los proyectos que a continuación se detallan: aprobados en el acta numero 22 de fecha 14 de noviembre de 2008, “Construcción del Muro y Reparación de Calle en Pasaje El Manguito, Colonia Vista al Mar, Planes de Renderos, municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador por un monto de \$7.679.59 Dólares”; “Apertura y Concreteado de Calle el Progreso hacia la Cancha del Cantón El Guayabo, cuyo monto es de \$45.853.55 dólares según carpeta y la apertura de la cuenta por un monto de \$6.000.00 dólares”;, proyecto “Construcción de Muro en Caserío Chumelo, Calle Principal Cantón Las Crucitas, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador por un monto de \$11.905.21 dólares”; Proyecto “Construcción de Muro y Canaleta en Calle Principal Caserío La Joyita, Cantón Los Palones, Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco por un monto de

\$4.493.50 dólares”; proyecto “Construcción de Muro en Calle Principal Col. Miramar, Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco por la cantidad de \$7.805.76 dólares”; proyecto “Dinamitado de Rocas en Cancha de Futbol de Cantón Troncones, Municipio de Panchimalco , departamento de San Salvador por un monto de \$3.005.20 dólares”; proyecto “Construcción de Muro Sector 1 Calle Principal a Cantón Crucitas, municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador por la cantidad de \$4.502.35 dólares”, no se han trasladado a Tesorería Municipal para la apertura de la respectiva cuenta bancaria de cada uno de nuestros proyectos y siendo necesario cumplir con los compromisos adquiridos con los trabajadores que están laborando en los proyectos antes mencionados, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a cancelar los montos de las planillas de los proyectos antes mencionados correspondientes a los períodos del 17 al 30 de noviembre de 2008 y del 19 al 30 de noviembre de 2008 de la cuenta 75% FODES, quedando sujeto a reintegrar de las cuentas respectivas de los proyectos, los desembolsos efectuados. Así mismo se autoriza para efectuar el desembolso en concepto de anticipo a favor INVERSIONES ARCONSA S.A de C.V. por la ejecución del proyecto: “Remodelación de Casa Comunal de Cantón El Cedro”, directamente de la cuenta del FODES 75%, una vez se aperture la cuenta respectiva reintegrar el monto desembolsado.

#### **ACUERDO NÚMERO SIETE:**

Considerando que esta administración municipal toma en cuenta el esfuerzo de cada uno de los empleados para prestar un mejor servicio a todos los usuarios de esta municipalidad lo cual se debe reconocer a través de un incentivo y como parte del aguinaldo se ha decidido entregar a cada uno de los empleados de esta comuna un certificado de regalo, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar como parte del aguinaldo la entrega de 52 certificados de regalo por la cantidad de CINCUENTA DOLARES **(\$50.00)** para cada uno de los empleados de esta alcaldía, incluye Medio Ambiente, Médicos y

Servicios Profesionales, Proyección Social, CIEN DOLARES (**\$100.00**) para cada uno de los 14 miembros del Concejo de esta municipalidad, el monto total es de **\$4.000.00 dólares** Se autoriza al Tesorero Municipal para la erogación de los fondos para la compra de dichos certificados del 25% FODES.

#### **ACUERDO NÚMERO OCHO:**

Considerando que en base a las facultades legales establecidas en el Código Municipal, la ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Entregar a los empleados de esta municipalidad que se encuentren laborando en carácter permanente, en concepto de aguinaldo la cantidad de **\$261.45 dólares americanos**, este monto se dará a los empleados que al día 31 de diciembre de 2008 tengan como mínimo 6 meses de servicio; a los empleados que al día 31 de diciembre tuvieren menos de seis meses de servicio se les entregará de manera proporcional tomando como base el monto antes establecido; el cual se hará efectivo el día 10 de diciembre del presente año. En consecuencia se Autoriza al Tesorero Municipal para que haga efectivo el pago al que se hace referencia y al contador para que registre las partidas contables, así mismo para que re programe la partida presupuestada de ser necesario.

#### **ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

Considerando que debido a la urgencia en la reparación de 15 lámparas de alumbrado eléctrico público que se encontraban quemadas en diferentes zonas del municipio de Panchimalco, se solicitaron los servicios de electricista al señor Juan Oswaldo Rivas, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$135.00**

**dólares**, en concepto de reparación de 15 lámparas de alumbrado eléctrico público.

#### **ACUERDO NUMERO DIEZ**

Considerando que ya existe la carpeta técnica para el proyecto BALASTADO Y CONFORMACION DE CUNETAS DE CAMINO QUE CONDUCE A CANTONES EL DIVISADERO, LOS PAJALES, PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, con un monto total del proyecto de **\$23.574.13 dólares**, por lo que El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto antes mencionado, así mismo se autoriza a la UACI para que realice los tramites respectivos y al Tesorero Municipal para abrir una cuenta bancaria por el monto de **\$1.500.00 dólares**, el monto total del proyecto es de VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE CENTAVOS (\$23.574.13 dólares). Serán refrendarios de la cuenta para efecto de firma de cheque y retiros, el señor Isabel Vega Vásquez, Alcalde Municipal, y el señor Rubén Antonio Álvarez- Tesorero Municipal. Autorizando además al Contador y Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones correspondientes del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y cargarlo a la partida presupuestaria correspondiente del 75% FODES.

#### **ACUERDO NÚMERO ONCE:**

Considerando que se tiene como objetivo acercar el beneficio de la salud a todos los habitantes del área rural del municipio de Panchimalco; El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Realizar la decima Sexta Feria de la Salud, que se realizará en Cantón Santa Cruz, el día 6 de diciembre del presente año, con un presupuesto de **\$245.00 dólares**, del 75% FODES, por tanto, se autoriza a la encargada de UACI para realizar los trámites respectivos y a Tesorería Municipal erogar la cantidad de **\$245.00 dólares**, con cheque a nombre de Mario Iván Ramos, que serán utilizados para refrigerios y almuerzos del personal médico.

### **ACUERDO NÚMERO DOCE:**

Considerando que después de analizadas las funciones de la Unidad de Proyección Social, las cuales han trascendido hasta su horario normal de trabajo el cual lo han desarrollado sin horario, ni calendario, todo con la finalidad de apoyar el trabajo que se realiza en las comunidades y cantones, lo cual es de reconocer a través de un incentivo, y tomando en cuenta las facultades legales establecidas en el Código Municipal y demás cuerpos legales el Concejo Municipal ACUERDA: Otorgar a los empleados de Proyección Social únicamente en el mes de diciembre una compensación adicional de CIENTO VEINTICINCO DOLARES AMERICANOS (**\$125.00**) con cargo al 75% FODES.

### **ACUERDO NUMERO TRECE**

Considerando que es importante el desarrollo y bienestar de las comunidades de este municipio, para que haya mejores condiciones de vida para los habitantes del mismo, por lo que es de mucha importancia la priorización de algunos proyectos, por lo que , el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Priorizar los Proyectos: **1) CONCRETEADO CUNETEADO DE ZONA NORTE Y PASAJE LOS MILAGROS DE LOTIFICACION VISTA AL MAR, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO; 2) CONSTRUCCIÓN DE MURO, CORDON CUNETA Y CONCRETEADO DE CALLE EN COMUNIDAD SAN ANTONIO 2, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, 3)CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTÓN AMAYÓN 4) CONCRETEADO EN CALLE DE ACCESO Y TERMINACIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN ZONA ESCUELA DEL CANTÓN EL DIVISADERO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO 5) CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y CONCRETEADO DE CALLE A CASERIO EL BARRIAL, PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO** en consecuencia se autoriza la formulación de las capetas técnicas respectivas; Por lo que se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones- UACI- y al Supervisor de Proyectos, a fin de que soliciten las cotizaciones respectivas, para realizar la contratación correspondiente.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las doce horas del mismo día de su inicio y firmamos.

Sr. Isabel Vega Vásquez  
Alcalde Municipal

Sra. Mercedes Trejo de Herrera  
Síndico Municipal

Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez

Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla

Sr. Joaquin Cruz Hernández

Sr. Armando Ortiz Méndez

Sr. Arturo Leiva Meléndez

Sra. Maura Vásquez Martínez

Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes

Sr. Oscar Edgardo García Vega

Sra. Maria Enma Jorge Cortez

Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual

Sra. Julia Mercedes Guzmán

Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta

Karla Marisela Gómez Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO:**

Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las ocho horas del día cinco de diciembre de dos mil ocho.

Están presentes ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde; Sra. Mercedes Trejo de Herrera, Síndico Municipal; Los Regidores: Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez, Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla, Sr. Joaquin Cruz Hernández, Sr. Armando Ortiz Méndez, Sr. Arturo Leiva Meléndez, Sra. Maura Vásquez Martínez, Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes, Sr. Oscar Edgardo García Vega, Sra. Maria Enma Jorge Cortez, Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual, Sra. Julia Mercedes Guzmán, Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta.

Se hizo la legal citación de conformidad con el Código Municipal.

Se realizó la reunión en el despacho del señor Alcalde Municipal y se abordaron varios puntos, el Alcalde Municipal de Panchimalco Señor Isabel Vega Vásquez notificó a los presentes que se convocó por escrito a todos los miembros del Concejo Municipal para esta reunión ordinaria que corresponde a la primera del mes de noviembre; por ello, los presentes miembros del Concejo Municipal, tienen a bien tomar los acuerdos que en adelante se establecerán.

En virtud de lo expuesto se tomaron los siguientes ACUERDOS:

**ACUERDO NÚMERO UNO**

Considerando que ha esta fecha se encuentra formulada la carpeta técnica para el proyecto CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y CONCRETEADO DE CALLE A CASERIO EL BARRIAL, PLANES DE RENDERO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la que se encuentra a entera satisfacción, es procedente efectuar el pago de la misma, por lo que en uso de sus facultades, ACUERDA: pagar al Arquitecto VICTOR ERNESTO AMAYA GOMEZ, la cantidad de UN MIL UN DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$1,001.31), lo cual se pagara del 5% de pre inversión del 75% FODES.

**ACUERDO NÚMERO DOS**

Considerando que ha esta fecha se encuentra formulada la carpeta técnica para el proyecto BALASTADO Y CONFORMACION DE CUNETAS DE CAMINO QUE CONDUCE A CANTONES EL DIVISADERO, LOS PAJALES, PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la que se encuentra a entera satisfacción, es procedente efectuar el pago de la misma, por lo que en uso de sus facultades, ACUERDA: pagar a INVERSIONES ARQUITECTURA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INVERSIONES ARCONSA, S. A. DE C. V., la cantidad de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON TRECE CENTAVOS (\$1,155.13), lo cual se pagara del 5% de pre inversión del 75% FODES.

**ACUERDO NUMERO TRES**

Considerando que ha esta fecha se encuentra formulada la carpeta técnica para el proyecto BALASTADO Y CONFORMACION DE CUNETAS DE CAMINOS A DIVERSOS CASERIOS DEL CANTON AMAYON, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la que se encuentra a entera satisfacción, es procedente efectuar el pago de la misma, por lo que en uso de sus facultades, ACUERDA: pagar a INVERSIONES ARQUITECTURA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INVERSIONES ARCONSA, S. A. DE C. V., la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES DOLARES (\$1,323.00), lo cual se pagara del 5% de pre inversión del 75% FODES.

**ACUERDO NUMERO CUATRO**

Considerando que se ha llevado a cabo el proceso de contratación por libre gestión para la ejecución del proyecto Construcción de Cordón Cuneta y Concreteado de Calle en Comunidad San Antonio Uno, Primera Etapa, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, por lo que en vista de las ofertas

presentadas, la recomendación de la comisión evaluadora, en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, Ley de Adquisiciones y Contratación, Ley del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo reglamento ACUERDA: Adjudicar la ejecución del proyecto Construcción de Cordón Cuneta y Concreteado de Calle en Comunidad San Antonio Uno, Primera Etapa, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, a INVERSIONES ARQUITECTURA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INVERSIONES ARCONSA, S. A. DE C. V., por un monto de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES **(\$15.400.00)**. En consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal, para la firma del contrato respectivo y la documentación que fuere necesario; autorizando además al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones correspondientes del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y cargarlo a la partida presupuestaria correspondiente del 75% FODES.

#### **ACUERDO NUMERO CINCO**

Considerando que se ha llevado a cabo el proceso de contratación por libre gestión para la supervisión del proyecto Construcción de Cordón Cuneta y Concreteado de Calle en Comunidad San Antonio Uno, Primera Etapa, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, por lo que en vista de la oferta presentada, en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, Ley de Adquisiciones y Contratación, Ley del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo reglamento ACUERDA: Adjudicar la supervisión del proyecto Construcción de Cordón Cuneta y Concreteado de Calle en Comunidad San Antonio Uno, Primera Etapa, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, al Arquitecto VICTOR ERNESTO AMAYA GOMEZ, por un monto de **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$750.00)**, en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal, para la firma del contrato respectivo y la documentación que fuere necesario; autorizando además al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones correspondientes del 75% del Fondo Para el

Desarrollo Económico y Social, y cargarlo a la partida presupuestaria correspondiente del 75% FODES.

### **ACUERDO NÚMERO SEIS**

Considerando que se ejecutara el proyecto CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y CONCRETEADO DE CALLE EN COMUNIDAD SAN ANTONIO UNO, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; que el referido proyecto se ejecutara por contrato, asimismo la supervisión se efectuara por un profesional externo; siendo el monto total del proyecto por la cantidad de DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES (\$ 16,150.00). Por lo cual es necesario presupuestar los fondos para la ejecución del referido proyecto y depositarlos en una cuenta bancaria, lo que se depositaria mediante dos desembolsos; por lo que en uso de las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para abrir una cuenta bancaria con el nombre del proyecto, por el monto de OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES (\$8,500.00). Serán refrendarios de la cuenta para efecto de firma de cheque y retiros, el señor Isabel Vega Vásquez, Alcalde Municipal, y el señor Rubén Antonio Álvarez, Tesorero Municipal. Autorizando además al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones correspondientes del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y cargarlo a la partida presupuestaria correspondiente del 75% FODES. El resto se depositara al momento de tener la disponibilidad económica, dentro del plazo de ejecución.

### **ACUERDO NÚMERO SIETE**

Considerando que se ha llevado a cabo el proceso de contratación mediante licitación pública por invitación para el suministro de Tanques de Captación, para la ejecución del Proyecto Instalación de veintiocho sistemas de captación de aguas lluvias de cinco punto ocho metros cúbicos, en Cantón Azacualpa, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, fase II; por lo que en

vista de la ofertas presentadas, la recomendación de la comisión evaluadora, en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Ley del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo reglamento ACUERDA: Adjudicar el suministro de Tanques de Captación para la ejecución del Proyecto Instalación de veintiocho sistemas de captación de aguas lluvias de cinco punto ocho metros cúbicos, en Cantón Azacualpa, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, Fase II, a Arquitecta ANA MATILDE SALAZAR GRANDE, por un monto de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES (\$21.630.00)**, en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal, para la firma del contrato respectivo y la documentación que fuere necesario; autorizando además al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones de los fondos de la cuenta Financiada por el Fondo Ambiental de El Salvador, y cargarlo a la partida presupuestaria correspondiente.

### **ACUERDO NÚMERO OCHO**

El Concejo Municipal, considerando que estamos próximos a las fiestas navideñas y de fin de año, que en nuestro municipio, existen muchas familias de escasos recursos económicos, los cuales no cuentan con recursos económicos para comprar a sus hijos un juguete que tanta alegría causa a la niñez; asimismo es obligación del Concejo Municipal, fomentar el desarrollo social y cultural de los habitantes del Municipio, y máximo de los niños de escasos recursos económicos, por lo que se considera oportuno coadyuvar al bienestar social y desarrollo emocional sano de la niñez de Panchimalco, para ir creando una sociedad sana, libre de violencia, con buenos valores, por lo que en uso de las facultades conferidas en el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios y sus respectivo reglamento ACUERDA: Autorizar la compra de juguetes, piñatas y dulces, para ser distribuidos y realizar la respectiva celebración con los niños y niñas de escasos recursos de nuestro municipio, de conformidad con el perfil elaborado por el Departamento de Proyección Social de la Municipalidad, hasta por un monto de **VEINTICINCO MIL**

**DOLARES (\$25.000.00).** En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones de los fondos, directamente del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. Asimismo se autoriza al Contador para registrar las partidas presupuestarias correspondientes.

### **ACUERDO NUMERO NUEVE**

En vista que se quiere celebrar la fiesta navideña a los empleados, pues se considera necesario incentivar a los empleados brindándoles un momento de esparcimiento para bienestar de los mismos, por lo que teniendo a la vista diferentes cotizaciones, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades tiene a bien ACORDAR: UN MIL DOLARES AMERICANOS (\$1,500.00) para Celebrar el día del empleado Municipal, dicha celebración se realizara el día veintinueve del presente mes, y se llevará a cabo en “**Restaurante Manantiales de Jiboa**”, por lo que se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar las erogaciones de los fondos de conformidad a la cotización respectiva por un monto de \$ 1500.00 dólares el cual se distribuye de la siguiente manera \$1,370.00 para gastos de alimentación. Así mismo, se autoriza al Tesorero, para emitir cheque por el treinta por ciento del monto antes mencionado, y \$130.00 en concepto de transporte, el cual, el pago de éste será con cheque a nombre del señor JULIO ANTONIO CABRERA.

### **ACUERDO NUMERO DIEZ**

El Concejo Municipal Considerando: Que es necesario mantener las especies municipales para cubrir los distintos requerimientos de la municipalidad y en vista que las existencias actuales están por agotarse. POR TANTO: el Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Código Municipal y demás cuerpos legales **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado RUBEN ANTONIO ALVAREZ, Tesorero Municipal, para que pueda solicitar créditos al INSTITUTO

SALVADORENO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM) para el suministro de especies municipales consistente en 100 talonarios Formulas 1- ISAM y 10.000 TIKET para cobro de buses \$0.11 ctvs, cuyo valor total podrá ser retenido de la próxima asignación del FODES.

### **ACUERDO NUMERO ONCE**

Considerando que se tiene como objetivo acercar el beneficio de la salud a todos los habitantes del área rural del municipio de Panchimalco; El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Realizar la decima Septima Feria de la Salud, que se realizará en Cantón Amayón, el día 12 de diciembre del presente año, con un presupuesto de **\$241.50** dólares, del 75% FODES, por tanto, se autoriza a la encargada de UACI para realizar los trámites respectivos y a Tesorería Municipal erogar la cantidad de **\$241.50** dólares, con cheque a nombre de Mario Iván Ramos, que serán utilizados para refrigerios y almuerzos del personal médico.

### **ACUERDO NÚMERO DOCE:**

Considerando que La Lotificación Vista al Mar, de este Municipio ha solicitado colaboración, para que esta municipalidad desarrolle un proyecto, en dicho lugar y en vista que es necesario y de vital importancia llevar desarrollo y coadyuvar a que los habitantes de este Municipio tengan mejores condiciones de vida, por lo que en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y su respectivo reglamento, ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto “Concreteado cuneteado de zona norte y pasaje Los Milagros Lotificación Vista al Mar, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador” por un monto total de **(\$27.083.35)** del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que aperture cuenta bancaria con el nombre del proyecto

antes mencionado por el monto de **\$1.500.00 dólares**, para efectuar las erogaciones de los fondos. Aplicase la partida respectiva del presupuesto vigente, FODES 75%.

### **ACUERDO NÚMERO TRECE:**

Considerando que La Comunidad San Antonio 2, de este Municipio ha solicitado colaboración, para que esta municipalidad desarrolle un proyecto, en dicho lugar y en vista que es necesario y de vital importancia llevar desarrollo y coadyuvar a que los habitantes de este Municipio tengan mejores condiciones de vida, por lo que en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y su respectivo reglamento, ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto “Construcción de muro, cordón cuneta y Concreteado de Calle Principal en Comunidad San Antonio 2, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador” por un monto total de **(\$22.397.51)** del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que aperture cuenta bancaria con el nombre del proyecto antes mencionado por el monto de **\$1.500.00 dólares**, para efectuar las erogaciones de los fondos. Aplicase la partida respectiva del presupuesto vigente, FODES 75%.

### **ACUERDO NÚMERO CATORCE**

Considerando que el Cantón Amayón, de este Municipio ha solicitado colaboración, para que esta municipalidad desarrolle un proyecto, en dicho lugar y en vista que es necesario y de vital importancia llevar desarrollo y coadyuvar a que los habitantes de este Municipio tengan mejores condiciones de vida, por lo que en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y su respectivo reglamento, ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto “Construcción de cordón cuneta y

Concreteado de Calle Principal en Cantón Amayón, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador” por un monto total de **(\$22.889.55)** del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que aperture cuenta bancaria con el nombre del proyecto antes mencionado por el monto de **\$1.500.00** dólares, para efectuar las erogaciones de los fondos. Aplicase la partida respectiva del presupuesto vigente, FODES 75%.

### **ACUERDO NUMERO QUINCE**

Considerando que el Cantón Divisadero, de este Municipio ha solicitado colaboración, para que esta municipalidad desarrolle un proyecto, en dicho lugar y en vista que es necesario y de vital importancia llevar desarrollo y coadyuvar a que los habitantes de este Municipio tengan mejores condiciones de vida, por lo que en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y su respectivo reglamento, ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto “Concreteado de calle de acceso y terminación de muro de retención en zona escuela del Cantón El Divisadero, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador” por un monto total de **(\$47.719.64)** del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En consecuencia se autoriza a la UACI para que realice los tramites legales y al Tesorero Municipal para que aperture cuenta bancaria con el nombre del proyecto antes mencionado por el monto de **\$5.000.00** dólares, para efectuar las erogaciones de los fondos. Aplicase la partida respectiva del presupuesto vigente, FODES 75%.

## **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**

Considerando que el Caserío El Barrial del Cantón Planes de Renderos, de este Municipio ha solicitado colaboración, para que esta municipalidad desarrolle un proyecto, en dicho lugar y en vista que es necesario y de vital importancia llevar desarrollo y coadyuvar a que los habitantes de este Municipio tengan mejores condiciones de vida, por lo que en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y su respectivo reglamento, ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto “Construcción de cordón cuneta y Concreteado de Calle Principal en Caserío El Barrial, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador” por un monto total de **(\$21.304.53)** del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que aperture cuenta bancaria con el nombre del proyecto antes mencionado por el monto de **\$1.500.00** dólares, para efectuar las erogaciones de los fondos. Aplicase la partida respectiva del presupuesto vigente, FODES 75%.

## **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**

Considerando que la Clínica Municipal de esta alcaldía necesita suministro de medicina, específicamente del material llamado antitusivo expectorante jarabe, galón de empaque hospitalario, Trimetose; multivitaminas Ferridoce, galón de empaque hospitalario. Por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los trámites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$298.49 dólares**, del 75% FODES, en concepto de suministro de 15 galones de TRIMETOSE jarabe, multivitaminas Ferridoce, 15 galones de empaque hospitalario, con cheque a nombre de Laboratorios VIJOSA S.A. de C.V.

### **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**

Considerando que en fecha siete de diciembre del presente año la Comunidad de la Iglesia Nuestra Señora de Concepción solicitó a esta municipalidad la colaboración de pago de músicos para la celebración de las fiestas patronales en honor a Nuestra Señora de la Concepción, Planes de Renderos, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar el pago de músicos por la cantidad de **\$120.00 dólares**, del Fondo Municipal, con cheque a nombre de José Rigoberto Rodríguez Vásquez.

### **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**

Considerando que Licda. Sandra Elizabeth Pineda de Melgar, Auditora Interna, de quien el nombramiento finaliza su vigencia el día treinta y uno de diciembre del presente año, por lo cual el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Que a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, fecha en la cual finaliza la vigencia del nombramiento de la Licda. Sandra Elizabeth Pineda de Melgar, el mismo ya no será prorrogado, por lo cual deberá efectuarse la notificación respectiva por medio del señor Alcalde Municipal y que realice la entrega de documentación que fuere necesario a la Secretaría Municipal, comprometiéndose la municipalidad a entregar la correspondiente indemnización. Este acuerdo queda sin efecto por unanimidad del Concejo en pleno.

### **ACUERDO NUMERO VEINTE**

Considerando que después de analizadas las funciones del Asesor Jurídico y del Auxiliar Jurídico, las cuales han sabido desarrollar, todo con la finalidad de apoyar administrativamente el trabajo que realiza la comuna en cada una de sus dependencias, lo cual es de reconocer a través de un incentivo, y tomando en cuenta las facultades legales establecidas en el Código Municipal y demás cuerpos legales el Concejo Municipal ACUERDA: otorgar para el mes de

diciembre al Asesor Jurídico y al Auxiliar Jurídico de esta municipalidad una compensación adicional de CIENTO VEINTICINCO DOLARES AMERICANOS **(\$125.00)** con cargo al Fondo Municipal.

#### **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**

Considerando que después de analizadas las funciones del Arquitecto Supervisor de Proyectos y de su Auxiliar de Proyectos, las cuales han sabido desarrollar, todo con la finalidad de apoyar administrativamente el trabajo y las obras que realiza la comuna en cada Cantón y Caserío, lo cual es de reconocer a través de un incentivo, y tomando en cuenta las facultades legales establecidas en el Código Municipal y demás cuerpos legales el Concejo Municipal ACUERDA: Otorgar para el mes de diciembre al Arquitecto Supervisor de Proyectos y a su Auxiliar de Proyectos, una compensación adicional de CIENTO VEINTICINCO DOLARES AMERICANOS **(\$125.00)** con cargo al 75% FODES.

#### **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**

Considerando que después de analizadas las funciones de las auxiliares de clínica Nora del Carmen Vásquez Recinos y Ana Silvia Salinas, las cuales han sabido desarrollar, todo con la finalidad de apoyar el trabajo que realiza la comuna en salud, lo cual es de reconocer a través de un incentivo, y tomando en cuenta las facultades legales establecidas en el Código Municipal y demás cuerpos legales el Concejo Municipal ACUERDA: Otorgar únicamente para el mes de diciembre a las auxiliares de clínica Nora del Carmen Vásquez Recinos y Ana Silvia Salinas, su salario ordinario aumentado en DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS **(\$200.00)** con cargo al "Proyecto Apoyo a la Salud", 75% FODES.

#### **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**

Considerando que después de analizadas las funciones del encargado de Medio Ambiente José Gonzalo López Orellana y Abel Salazar Miranda Auxiliar de Medio Ambiente, las cuales han sabido desarrollar, todo con la finalidad de apoyar el trabajo que realiza la comuna en tema medio ambiental, lo cual es de reconocer a través de un incentivo, y tomando en cuenta las facultades legales establecidas en el Código Municipal y demás cuerpos legales el Concejo Municipal ACUERDA: Otorgar únicamente para el mes de diciembre al encargado de Medio Ambiente José Gonzalo López Orellana y Abel Salazar Miranda Auxiliar de Medio Ambiente, una compensación adicional de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS **(\$125.00)** con cargo al 25% FODES.

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**

Considerando que es necesario efectuar el traslado de la señora ANA LUCIA MORALES DE MIRANDA quien se estuvo desempeñando como promotora de la Unidad de Proyección Social, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Nombrar a la referida señora como Auxiliar del Departamento de Registro de Estado Familiar, a partir del 01 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2009, devengando la cantidad de **\$250.00 dólares**, en concepto de salario mensual.

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**

Considerando que a la fecha se encuentra finalizado el Proyecto Construcción de Puente de Acceso Peatonal en Pasaje Los Santos Km 12.5 Carretera a Panchimalco. Que en el referido proyecto resulto sobrante de material consistente en tubos metálicos de una y media pulgadas, por lo cual con el propósito de minimizar gastos es procedente que los mismos sean trasladados a otro proyecto, por lo cual en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el traslado del material sobrante del Proyecto Construcción de Puente de Acceso Peatonal en Pasaje Los Santos Km 12.5 Carretera a Panchimalco, consistente en tubos metálicos de una y media pulgadas; hacia los Proyectos: Apertura y Concretado de Calle El Progreso hacia la Cancha de Cantón El Guayabo; Instalación de Tubería de Evacuación de Aguas Grises en Final de Pasaje Tres, Amatitan; de conformidad con bitácoras.

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y personas en general, que para tales efectos se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto INTRODUCCION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD SANTA MARTA, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que solicite cotización para efecto de contratar un profesional en la materia a fin de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y personas en general, que para tales efectos se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE GRADAS EN PASAJE PEATONAL, CASERIO LOS CARRILLOS, CANTON QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que solicite cotización para efecto de contratar un profesional en la materia a fin de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y personas en general, que para tales efectos se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE CONCRETEADO EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que solicite cotización para efecto de contratar un profesional en la materia a fin de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y personas en general, que para tales efectos se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL, DE CANTON PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que solicite cotización para efecto de contratar un profesional en la materia a fin de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NUMERO TREINTA**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y personas en general, que para tales efectos se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y CONCRETEADO EN COMUNIDAD SAN ANTONIO SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que solicite cotización para efecto de contratar un profesional en la materia a fin de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y personas en general, que para tales efectos se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y CONCRETEADO EN PASAJE CUATRO, CASERIO AMATITAN, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que solicite cotización para efecto de contratar un profesional en la materia a fin de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y personas en general, que para tales efectos se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN CALLE PRINCIPAL, LOTIFICACION VISTA AL MAR, PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que solicite cotización para efecto de contratar un profesional en la materia a fin de que lleve a cabo la formulación en referencia.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES**

El Concejo Municipal, considerando que es necesario llevar desarrollo y bienestar a las familias de este Municipio y personas en general, que para tales efectos se hace necesario ejecutar proyectos en las diferentes comunidades, por lo cual en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y su respectivo Reglamento, ACUERDA: Priorizar el proyecto REMODELACION DEL CENTRO RURAL DE SALUD Y NUTRICION, CANTON EL CEDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; para llevar a cabo la ejecución del proyecto es necesario formular la carpeta técnica respectiva; En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que solicite cotización para efecto de contratar un profesional en la materia a fin de que lleve a cabo la formulación en referencia.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las doce horas del mismo día de su inicio y firmamos.

Sr. Isabel Vega Vásquez  
Alcalde Municipal

Sra. Mercedes Trejo de Herrera  
Síndico Municipal

Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez

Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla

Sr. Joaquin Cruz Hernández

Sr. Armando Ortiz Méndez

Sr. Arturo Leiva Meléndez

Sra. Maura Vásquez Martínez

Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes

Sr. Oscar Edgardo García Vega

Sra. Maria Enma Jorge Cortez

Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual

Sra. Julia Mercedes Guzmán

Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta

Karla Marisela Gómez Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO:**

Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos, del día dieciséis de diciembre de dos mil ocho.

Están presentes ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde; Sra. Mercedes Trejo de Herrera, Síndico Municipal; Los Regidores: Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez, Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla, Sr. Joaquin Cruz Hernández, Sr. Armando Ortiz Méndez, Sr. Arturo Leiva Meléndez, Sra. Maura Vásquez Martínez, Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes, Sr. Oscar Edgardo García Vega, Sra. Maria Enma Jorge Cortez, Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual, Sra. Julia Mercedes Guzmán, Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta.

Se hizo la legal citación de conformidad con el Código Municipal.

Se realizó la reunión en el despacho del señor Alcalde Municipal y se abordaron varios puntos, el Alcalde Municipal de Panchimalco Señor Isabel Vega Vásquez notificó a los presentes que se convocó por escrito a todos los miembros del Concejo Municipal para esta reunión ordinaria que corresponde a la primera del mes de noviembre; por ello, los presentes miembros del Concejo Municipal, tienen a bien tomar los acuerdos que en adelante se establecerán.

En virtud de lo expuesto se tomaron los siguientes ACUERDOS:

**ACUERDO NUMERO UNO**

Considerando que la municipalidad con la finalidad de mantener informada a la comunidad de las diferentes actividades realizadas por esta municipalidad en beneficio del desarrollo del municipio por lo que en base a las facultades legales establecidas en los Art. 31 numeral 9, Art. 115, 116, 117 del Código Municipal el Concejo Municipal ACUERDA: Realizar un **CABILDO ABIERTO** que se llevará a cabo el día 21 de diciembre del presente año, en la plaza pública de esta ciudad, así mismo se autoriza la erogación de **\$1.500.00 dólares** de los fondos propios

para cubrir gastos que resulten en dicha actividad. Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice las erogaciones de los fondos y emita cheque a favor del señor Mario Iván Ramos, quien será el encargado del manejo de dichos fondos y de su liquidación respectiva.

### **ACUERDO NUMERO DOS**

Considerando que el vehículo marca NISSAN, color Blanco con número de Placa P 468-187, necesita reparación de clutch por lo que se realizó la respectiva cotización a Súper Repuestos de los repuestos que a continuación se detallan: 7 transm 80w90 crto, 1 disco, 1 prensa, 1 collarin, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar la compra de los repuestos antes mencionados por un monto **\$194.00 dólares**, con cheque a nombre de Súper Repuestos.

### **ACUERDO NUMERO TRES**

Considerando que los empleados de Servicios Municipales por el trabajo que desempeñan no han podido disfrutar de vacaciones de ley y habiendo solicitado se le de la oportunidad de trabajar los 15 días que corresponden como vacaciones anuales, por lo que para recompensar las vacaciones laboradas por el señor: Filadelfo Ayala Zepeda, quien se desempeña como vigilante de esta municipalidad, al que por ser una persona de confianza para el cargo que desempeña, laboró en su periodo de vacaciones comprendidas del uno al quince de diciembre del presente año. Por lo que en base a las facultades legales establecidas en Código Municipal y demás cuerpos legales, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de ciento ochenta y siete 50/100, al señor **Filadelfo Ayala Zepeda**, los 15 días de vacaciones laboradas en el periodo del uno al quince de diciembre del presente

año menos los descuentos de ley. Aplicase el Código respectivo del presupuesto municipal vigente.

#### **ACUERDO NÚMERO CUATRO**

Considerando que es necesario efectuar el traslado del señor FERNANDO JOSE GARAY PICHE quien se estuvo desempeñando como auxiliar de catastro por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Nombrar al referido señor como Auxiliar de Supervisión de proyectos, a partir del 01 de diciembre al 31 de diciembre del presente año, devengando la cantidad de \$300.00 en concepto de salario mensual.

#### **ACUERDO NÚMERO CINCO**

Considerando la necesidad que tiene el departamento de Registro del Estado Familiar de esta alcaldía, por carecer de las herramientas tecnológicas que le permitan llevar un mejor control de los Registros que se realizan y los ya existentes, así como brindar al usuario un servicio mas eficiente, amparados en la Facultad que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 que dice: “Priorizar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente”, El Concejo Municipal autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, Para que lleve a cabo el procedimiento legal respectivo, a fin de obtener los servicios de una empresa o persona natural calificada para que realice el Proyecto que se denomina “Modernización del Registro del Estado Familiar”.

## **ACUERDO NUMERO SEIS**

Considerando que se ha priorizado el proyecto “Modernización del Registro del Estado Familiar” por un monto de \$11.400.00 dólares exactos, que dicho proyecto se ejecutará mediante contrato con Empresas del AGRO S.A. por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Adjudicar la ejecución del proyecto “Modernización del Registro del Estado Familiar”, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador a EMPRESAS DEL AGRO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de ONCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES, en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal, para la firma del contrato respectivo y la documentación que fuere necesario; autorizando además al Contador y Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones correspondientes del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y cargarlo a la partida presupuestaria correspondiente del 75% FODES.

## **ACUERDO NUMERO SIETE**

Considerando que los suministros para el uso de odontología de la clínica municipal se han agotado y siendo necesario estos insumos, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que realice los trámites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de Doscientos dólares (**\$200.00**) con cheque a nombre de ICOMED S.A. de C.V. en concepto de suministro de 20 cajas de guantes blancos de 100 unidades, 10 cajas de flúor tópico gelato 16 oz., 1 caja de FORCEPS #18 R, 1 caja de FORCEPS #18 L. Para ser utilizados en la clínica municipal de esta ciudad. Aplicase el código respectivo del presupuesto municipal vigente.

### **ACUERDO NUMERO OCHO**

Considerando que después de analizadas las funciones de los médicos de la Clínica Municipal , las cuales han sabido desarrollar, todo con la finalidad de apoyar el trabajo que realiza la comuna en llevar la salud a los mas necesitados y personas de escasos recursos económicos, lo cual, es de reconocer a través de un incentivo, por lo que al personal médico se les hizo la entrega de 5 perfumes polo para mujer de 75 ml. y 4 perfumes puma para hombre de 75 ml., y tomando en cuenta las facultades legales establecidas en el Código Municipal y demás cuerpos legales el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los trámites legales y correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$199.20 dólares**, en concepto de 5 perfumes Polo para mujer de 75ml. y 4 perfumes Puma para hombre de 75ml., con cheque a nombre de TIENDAS MAGIE S.A de C.V.

### **ACUERDO NUMERO NUEVE**

Considerando que el vehículo marca NISSAN, color Blanco con número de Placa P 468-187, necesita reparación por lo que se realizó la respectiva cotización a Súper Repuestos de los repuestos que a continuación se detallan: 1 supergard 20w50 crto., 1 supergard 20w50 gal, 4 aceite corona, 3 aceite caja doble, 2 sop. Motor derecho, 4 hules de resorte, 8 bushing resorte sup., 2 amortiguador trasero, 2 amort. Delantero gas, 1 antifreeze & coolant, 1 tapa de distribuidor, 1 rotor, 1 aerosol penetrante, 2 esferas superior, 2 esferas inferior, 1 caliper kit, 1 pastillas bosch del., 1 juego cables ignic., 1 soporte de caja, 4 bujías platinum power, 1 filtro combustible, 1 soporte de cardan, 1 filtro de aire, 1 filtro de aceite, 1 grasa roja, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice la compra de los repuestos

antes mencionados y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$713.37 dólares**, con cheque a nombre de Súper Repuestos.

#### **ACUERDO NUMERO DIEZ**

En vista que se contrato maquinaria para desalojar derrumbes ocasionados por las lluvias en el caso específico un Bodcat a la empresa Terracería Técnica, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar el pago de combustible suministrado para Bodcat de Terracería Técnica Centroamericana, por la cantidad de **\$41.00 dólares**, con cheque a nombre de Jenri Álvarez Santamaría.

#### **ACUERDO NUMERO ONCE**

Considerando que era necesario hacer el respectivo cambio de aceite al vehículo recolector de Basura placa numero N-2754, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los trámites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$291.50 dólares**, en concepto de cambio de aceite al vehículo recolector de Basura placa número N-2754, con cheque a nombre de Jenri Álvarez Santamaría.

#### **ACUERDO NÚMERO DOCE**

Considerando que el departamento de Proyección Social solicitó un bus para trasladar a personas de la Tercera edad para que tengan un momento de sano esparcimiento al Zoológico Nacional y posteriormente al Gimnasio Nacional, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar

a la encargada de la UACI para que realice los trámites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$70.00 dólares**, en concepto de Suministro de Combustible para el bus que trasladó a personas de la Tercera edad hacia el Zoológico Nacional y Gimnasio Nacional, con cheque a nombre de Jenri Álvarez Santamaría.

### **ACUERDO NÚMERO TRECE**

Considerando que la pedrera Mina Roca hizo a esta municipalidad el préstamo de un cargador para que distribuya balastre en calle a San Isidro, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los trámites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$35.00 dólares**, en concepto de Suministro de Combustible para Cargador que distribuyó balastre en Calle a San Isidro, con cheque a nombre de JENRI ALVAREZ SANTAMARÍA.

### **ACUERDO NÚMERO CATORCE**

Considerando que en el mes de Noviembre esta comuna no recibió la factura de cobro de servicio del numero telefónico 7349-0251 de la Compañía Telefónica DIGICEL S.A de C.V. no cancelándose en ese mes por no tener comprobante alguno, presentándose en la factura del mes de diciembre del presente año una mora mas la cuota del mes respectivo y la cuota del mes retrasado, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los trámites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$79.72 dólares**, en concepto de pago de servicio Telefónico de la Compañía DIGICEL S.A. de C.V.

### **ACUERDO NUMERO QUINCE**

Considerando que los empleados de Servicios Municipales por el trabajo que desempeñan no han podido disfrutar de vacaciones de ley y habiendo solicitado se le de la oportunidad de trabajar los 15 días que corresponden como vacaciones anuales, por lo que para recompensar las vacaciones laboradas por el señor: Roberto Martínez, quien se desempeña como vigilante del polideportivo de esta municipalidad, al que por ser una persona de confianza para el cargo que desempeña, laboró en su periodo de vacaciones comprendidas del uno al quince de noviembre del presente año. Por lo que en base a las facultades legales establecidas en Código Municipal y demás cuerpos legales, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00), al señor **Roberto Martínez**, los 15 días de vacaciones laboradas en el periodo del uno al quince de noviembre del presente año menos los descuentos de ley. Aplicase el Código respectivo del presupuesto municipal vigente.

### **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**

Considerando que los empleados de Servicios Municipales por el trabajo que desempeñan no han podido disfrutar de vacaciones de ley y habiendo solicitado se le de la oportunidad de trabajar los 15 días que corresponden como vacaciones anuales, por lo que para recompensar las vacaciones laboradas por el señor: Juan Carlos Martínez, quien se desempeña como vigilante del polideportivo de esta municipalidad, al que por ser una persona de confianza para el cargo que desempeña, laboró en su periodo de vacaciones comprendidas del quince al treinta de noviembre del presente año. Por lo que en base a las facultades legales establecidas en Código Municipal y demás cuerpos legales, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), al señor **Juan Carlos Martínez**, los 15 días de vacaciones laboradas en el periodo del quince al treinta de noviembre del presente

año menos los descuentos de ley. Aplicase el Código respectivo del presupuesto municipal vigente.

### **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**

Considerando que en fecha treinta y uno de diciembre del presente año como es costumbre la municipalidad da la bienvenida al año nuevo, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los tramites legales y al Tesorero Municipal para que cancele las cantidad de **\$200.00 dólares**, del Fondo Municipal, en concepto de pago de músicos para el día treinta y uno de diciembre de 2008, con cheque a nombre de José Rigoberto Rodríguez Vásquez.

### **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**

Considerando que en fecha 21 de diciembre de 2008 la municipal con el fin de incentivar a la juventud de esta ciudad, llevó a cabo el Torneo de Futbol navideño, por lo tanto, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$60.00 dólares**, en concepto de pago de traslado de la banda de músicos regimental para el evento antes mencionado, con cheque a nombre de Sergio Iván Guardado Campos; así mismo, se autoriza al Tesorero Municipal para cancele la cantidad de **\$162.50 dólares**, en concepto de pago de 65 almuerzos para los músicos de la banda regimental, con cheque a nombre de Marvin Vladimir Cornejo Domínguez, ambas actividades con cargo al Proyecto fomento a los valores sociales, morales y culturales de los habitantes de Panchimalco.

### **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**

Considerando que con el objetivo de fomentar valores de hermandad, fraternidad, y de incentivar a los líderes comunales, de cantones y caseríos por estas fiestas navideñas y de fin de año, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$499.50 dólares**, en concepto de pago de 50 canastas navideñas, con cheque a nombre de CALLEJA S.A de C.V., con cargo al Proyecto fomento a los valores sociales, morales y culturales de los habitantes de Panchimalco.

### **ACUERDO NUMERO VEINTE**

Considerando que el personal de la Directiva de la Iglesia Católica y el Comité de Festejos del Cantón San Isidro del Municipio de Panchimalco ha solicitado a esta municipalidad la colaboración para el pago de una banda musical, y suministro de Pólvora, ya que en fecha 10 de enero de 2009 celebraran las Fiestas Patronales del Cantón San Isidro, en honor a San Antonio y Santa Teresa. Por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **\$365.00 dólares**, en concepto de pago de Músicos de banda y compra de pólvora, con cheque a nombre de Mario Iván Ramos, con cargo al Fondo Municipal.

### **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**

Considerando la urgente necesidad de comprar llantas al vehículo marca MITSUBISHI, placa N-11828, por lo que, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI para que realice los tramites respectivos y al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **\$397.12 dólares** para la compra de 4 llantas HANKOOK 205/ 16, con cheque a nombre de IMPRESSA S.A de C. V.

### **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**

Considerando que los empleados de Servicios Municipales por el trabajo que desempeñan no han podido disfrutar de vacaciones de ley y habiendo solicitado se le de la oportunidad de trabajar los 15 días que corresponden como vacaciones anuales, por lo que para recompensar las vacaciones laboradas por el señor: Mario Humberto Miranda, quien se desempeña como vigilante del polideportivo de esta municipalidad, al que por ser una persona de confianza para el cargo que desempeña, laboró en su periodo de vacaciones comprendidas del uno al quince de diciembre del presente año. Por lo que en base a las facultades legales establecidas en Código Municipal y demás cuerpos legales, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de ciento cincuenta dólares (**\$150.00**), al señor **Mario Humberto Miranda**, los 15 días de vacaciones laboradas en el periodo del uno al quince de diciembre del presente año menos los descuentos de ley. Aplicase el Código respectivo del presupuesto municipal vigente.

### **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**

Considerando que ha esta fecha se encuentra formulada la carpeta técnica para el proyecto CONFORMACION DE CAMINO, CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y CONCRETEADO EN CUESTA CASERIO LOS MELARA, CANTON LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la cual se encuentra a entera satisfacción, por lo cual es procedente efectuar el pago de la misma, por lo que en uso de sus facultades, ACUERDA: pagar al Arquitecto VICTOR ERNESTO AMAYA GOMEZ, la cantidad de TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3,164.68), lo cual se pagara del 5% de pre inversión del 75% FODES.

### **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**

Considerando que ha esta fecha se encuentra formulada la carpeta técnica para el proyecto CONSTRUCCION DE CORDON Y CONCRETEADO DE PASAJE LOS MANCIAS, CANTON QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la cual se encuentra a entera satisfacción, por lo cual es procedente efectuar el pago de la misma, por lo que en uso de sus facultades,

ACUERDA: pagar al Arquitecto VICTOR ERNESTO AMAYA GOMEZ, la cantidad de SETECIENTOS VEINTITRES DOLARES CON TREINTA CENTAVOS (\$723.30), lo cual se pagara del 5% de pre inversión del 75% FODES.

#### **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**

En vista que la tubería de 30" considerada en la Carpeta Técnica con el nombre del Proyecto "Apertura y Concreteado de calle el Progreso hacia la cancha del Cantón El Guayabo" no es suficiente para desaguar las aguas fluviales de la quebrada, por tal motivo, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los tramites respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$14,857.51 dólares**, en concepto de compra de 7 tubos de 60" que dan un total de 42 metros lineales, para el Proyecto "Apertura y Concreteado de calle el Progreso hacia la cancha del Cantón El Guayabo", con cheque a nombre de URRACA S.A. de C.V. Por tanto, se autoriza el cambio de los tubos que considera la Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado.

#### **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**

Considerando que se quiere establecer una oficina Municipal en Los Planes de Renderos de este Municipio, para que los contribuyentes y usuarios puedan acceder fácilmente tanto a efectuar sus pagos de impuestos y tasas municipales, así como de los demás servicios que presta la municipalidad, el Concejo Municipales en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Arrendar un local situado en Quinta Rosa Vilma, calle Mirador, Km. 10 Planes de Renderos, identificado como local #4, al Señor Freddys Alberto Campos Villatoro, para un plazo de seis meses, por un precio \$900.00 dólares, los cuales serán pagados por cuotas mensuales de \$150.00 dólares mensuales, el cual, podrá prorrogarse automáticamente si ninguna de las partes da aviso de la otra al contrario.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las doce horas del mismo día de su inicio y firmamos.

Sr. Isabel Vega Vásquez  
Alcalde Municipal

Sra. Mercedes Trejo de Herrera  
Síndico Municipal

Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez

Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla

Sr. Joaquin Cruz Hernández

Sr. Armando Ortiz Méndez

Sr. Arturo Leiva Meléndez

Sra. Maura Vásquez Martínez

Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes

Sr. Oscar Edgardo García Vega

Sra. Maria Enma Jorge Cortez

Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual

Sra. Julia Mercedes Guzmán

Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta

Karla Marisela Gómez Chávez  
Secretaria Municipal

